

ISSN 2314-3215

Año IX n° 173, agosto 2021

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

2021

Dirección Servicios Legislativos





Mensajes presidenciales

Apertura de los Períodos Legislativos

Congreso de la Nación Argentina

33 Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894

Presidente de la República Argentina

Luis Sáenz Peña (1892-1895)



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agosto 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

O.D.S. 16.10 ^{*(1)}

**“Garantizar el Acceso Público a la Información
y Proteger las Libertades Fundamentales,
de Conformidad con las Leyes Nacionales
y los Acuerdos Internacionales.”**

**(1) La Agenda 2030 es un plan de acción que nace del compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas, con el propósito de velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad, a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para colaborar con el logro de esos ODS el 20 de noviembre de 2018 la Biblioteca del Congreso de la Nación firmó un convenio con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.*



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

PRESENTACIÓN

En virtud del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario vuelve a editar, en el marco de la publicación ***Dossier Legislativo***, los Mensajes Presidenciales de Apertura de Sesiones Ordinarias del Honorable Congreso de la Nación.

En este número se reproduce el discurso de Luis Sáenz Peña, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea reunida en la Ciudad de Buenos Aires, el 12 de mayo de 1894.

Valga señalar que los Mensajes presidenciales que aquí se publican, han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, disponible en esta Dirección.

NÚMERO 2

SESION DE APERTURA

DEL

CONGRESO LEGISLATIVO FEDERAL

EN SU PERIODO DE 1894

Asamblea general del 12 de Mayo de 1894

PRESIDENCIA DEL DOCTOR URIBURU

SUMARIO.—I. Nombramiento de las comisiones de recepción del señor Presidente de la República
II. Lectura del mensaje.

Sres. Senadores En Buenos Aires, á los doce dias del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en asamblea general el señor Presidente y los señores senadores y diputados al margen consignados, se abre la sesión con inasistencia de los señores Bustos, De la Fuente, Figueroa (F. C.) Gil, Güemes, Maciá, Mendoza y Tagle, con aviso; y los señores diputados **Alurralde**, Barroetaveña, Chavarría, Cortés Fúnes, García (T.) Gigena, Gómez (F. M.) Guiñazú, Pacheco, Peña, Saavedra Zavaleta y Varela, sin aviso.

Sres. Diputados

Abella.
Acuña
Alcobendas.
Almada
Alvarado
Alvarez
Amuchástegui

Avalos
Ayarragaray
Balaguer
Berduc
Bermejo
Campillo
Campos
Carol
Ceretti
Claros
Daract
Fernandez
Alcorta
Figueroa
Gálvez
García (J.)
García (L.)
Garzón
Godoy
Gómez
González
Grané
Ibañez
Luque
Martinez
Maurin
Obligado

proceder al nombramiento de las comisiones que han de recibir al señor Presidente de la República.

Quedan constituidas en esta forma:

Comisión exterior: los señores senadores Echagüe y Doncel y los señores diputados, Alcobendas, Obligado y Gomez (J.)

Comisión interior: los señores senadores Galvez y Yofre, y los señores diputados Figueroa, Alcorta, Daract y Villanueva.

Sr. Presidente.—Los señores senadores y diputados designados pueden pasar á tomar la colocación que les corresponde, para recibir al señor Presidente de la República.

Otaño	Las comisiones nombradas
Parera	reciben al señor Presidente de
Pizarro	la República, doctor Don Luis
Quesada	Saenz Peña, quien entra acom-
Rodríguez	pañado de sus ministros, y des-
Ruiz	pues de saludar á la asamblea,
Soaje	ocupa su puesto á la derecha
Solari	del Presidente de esta y da lec-
Tejedor	tura del siguiente
Torres	
Ugarte	
Villamayor	
Villanueva	

MENSAJE

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Tengo el honor de inaugurar por segunda vez las sesiones del Congreso Nacional y la profunda satisfacción de hacerlo en medio de la paz conquistada, después de sacudimientos dolorosos, que han puesto á prueba el poder de las autoridades constitucionales de la Nación y el temple de las fuerzas conservadoras llamadas á secundar su acción en todo el país.

Me ha tocado venir al poder en una época difícil y tormentosa. Tengo el convencimiento de que mi Gobierno nada ha hecho para provocar las hostilidades de que ha sido objeto y los atentados que han conmovido la tranquilidad pública, obligándolo á poner en ejercicio todas sus facultades y energías constitucionales, á fin de defender y salvar las instituciones con el restablecimiento del orden público.

Puedo decir, sin temor de incurrir en errores, que los gérmenes de anarquía que han hecho explosión en el último año, traían su origen de épocas precedentes. Tan profundas fueron las impresiones que el país experimentó, que, aún después de desaparecer sus causas, siguieron agitándolo, contribuyendo así á prolongar la doble crisis política y económica, causa y efecto. alternativamente, de las revoluciones que han venido sucediéndose.

Como tuve el honor de decirlo la primera vez ante el honorable Congreso, acepté el alto cargo á que fui llamado por la opinión de la República, en cumplimiento de indeclinables deberes de patriotismo y en la persuasión de que me sería dado satisfacer estas dos grandes exigencias del espíritu público: el afianzamiento de la libertad política dentro del orden constitucional, mediante el apoyo de gobernantes y gobernados, y la rehabilitación económica y financiera, á favor de una administración honrada.

Desgraciadamente, tan sanos propósitos y la más firme voluntad puesta al servicio de las instituciones y de los intereses na-

cionales, no tuvieron la virtud y la eficacia deseadas. No bastaron para conjurar los males que ya se preveían, las exhortaciones hechas al patriotismo, las garantías acordadas á los partidos y una política de franca liberalidad, manifestada por actos inequívocos de que hay raros ejemplos en la vida nacional.

Hablando por primera vez ante el honorable Congreso, deploré los hechos subversivos ocurridos ya entonces en algunas provincias, cuyas situaciones, por irregulares que fuesen, podían haberse modificado gradualmente, usando los partidos de los recursos legales, tanto más eficaces, cuanto más poderosas eran las aspiraciones y exigencias de la época, y cuanto menos podían contar los gobiernos divorciados de la opinión con la simpatía ó el concurso de la autoridad nacional.

Señalando aquellas primeras manifestaciones del espíritu revolucionario, que salvaba todas las barreras, tuve que referirme igualmente á las denuncias que, por diversos conductos, recibía entonces sobre un plan subversivo que se preparaba con el fin de cambiar la situación política de la República, en vista del cual sólo había creído deber adoptar simples medidas de precaución y vigilancia lleno de confianza como lo estaba, en el vigoroso concurso de la opinión y en la lealtad é inquebrantable disciplina del ejército nacional.

Suponia por eso mismo, en aquel tiempo, que los proyectos anárquicos habían fracasado y que no se daría el escándalo de atentar, á la faz de la Nación, contra un gobierno libremente elegido, que prometía solemnemente inaugurar una época de reparación y de justicia. Aquella seguridad fué tristemente desmentida por los hechos.

La situación se agravó día á día. La revolución estalló en varias provincias, casi simultáneamente, derrocando sus poderes públicos. Fuerzas armadas pasaban de unas provincias á otras. En algunos territorios nacionales hubo conatos revolucionarios. La Capital federal se convirtió en centro de las conspiraciones y en plaza de guerra. Esos movimientos denunciaban un plan general para convulsionar la República entera y cambiar sus poderes locales y generales. Era un plan que se mantenía encubierto, porque carecía de bandera y de programa.

Cuando en presencia de esos hechos sucesivos y encadenados, de la anarquía que se precipitaba y de las denuncias que recibía diariamente el Gobierno, acudí al honorable Congreso para solicitar medidas preventivas y constitucionales á fin de contener el desborde y de afirmar las ins-

tuciones quebrantadas, había aún quienes negaban el peligro y rehusaban investir al Poder Ejecutivo de las facultades indispensables.

La sublevación de algunos piquetes militares y de algunas naves de la armada nacional, coincidiendo con la concentración de los elementos revolucionarios en Santa Fe y la organización de una junta, en rebelión abierta contra el Gobierno de la Nación, vinieron muy pronto á demostrar que no eran vanos los temores, ni infundadas las precauciones adoptadas, ni exageradas las medidas propuestas, las cuales habilitaron al Poder Ejecutivo para reprimir inmediata y enérgicamente, el movimiento revolucionario.

El honorable Congreso había venido en auxilio de la paz y de las instituciones dictando la ley que declaró á la República en estado de sitio y autorizó al Poder Ejecutivo para movilizar la guardia nacional, así como las leyes sucesivas de intervención á Buenos Aires, Catamarca, Santa Fe, San Luis, Corrientes y Tucumán; leyes que el Poder Ejecutivo tenía que cumplir y hacer cumplir en todo el territorio. Esa misión ha sido llenada felizmente. El orden ha sido restablecido en las provincias convulsionadas, donde se han organizado y funcionan regularmente los poderes públicos, de acuerdo con las constituciones y leyes respectivas.

Las memorias de los ministerios darán cuenta de los procedimientos empleados y de las dificultades vencidas. Cúmpleme apreciar aquí los resultados generales, haciendo notar que, en pocos meses, en lucha con una rebelión poderosa, en una situación anárquica y llena de complicaciones, que amenazaba con mover el poder legal en sus fundamentos, se ha logrado desarmar las revoluciones, restablecer la paz, retemplar la moral del ejército y de la armada, reorganizar los gobiernos, y mostrar así, en toda su plenitud, el poder incontrastable de la Nación.

El Gobierno pudo apelar en ese trance á la opinión del país y confiar su causa á la guardia nacional, considerada como la defensa natural y la salvaguardia de un pueblo libre, en sus luchas internas. En breve tiempo se organizó un ejército de ciudadanos que acudieron solícitos á sofocar la rebelión. La autoridad nacional no transigió con el desorden, dispuesta á ser blanda y olvidadiza con los vencidos. Así se ha probado la impotencia del espíritu demagógico; y apesar de tres años de incasantes agitaciones y calamidades políticas y financieras, la República ha salido triun-

fante de esas pruebas, con la conciencia de su fuerza material y de sus adelantos morales.

Tuve oportunidad de referirme anteriormente á la necesidad de una ley reglamentaria del derecho de intervención, que determine reglas fijas de procedimiento en los casos ocurrentes. En todo tiempo se ha hecho sentir y se ha recordado esa necesidad y aún se ha tratado de satisfacerla. Pero nunca fué el vacío más sensible que en las críticas circunstancias que acabamos de atravesar y en las que ha sido necesario intervenir simultáneamente en seis provincias argentinas, en situaciones bien diversas.

Me es satisfactorio decir, asimismo que, aquellas dificultades han sido allanadas por la inteligencia y el celo de que han dado relevantes testimonios los dignos ciudadanos á quienes se confió la delicada misión de presidir la organización de los poderes públicos en las provincias convulsionadas. Solo incidentes pasajeros interrumpieron en algunas provincias la marcha de la intervención, debido á las causas enunciadas. Algunos interventores renunciaron entonces; y restablecida la tranquilidad general, las intervenciones volvieron á funcionar con toda la actividad permitida por las circunstancias especiales de las provincias sobre las cuales actuaban.

Los resultados de la intervención nacional en las diversas provincias han sido satisfactorios, aunque no colmasen siempre la aspiración de todos los partidos. A lo menos se ha podido observar y reconocer que la organización de los poderes públicos se ha practicado, bajo los auspicios de la autoridad nacional, con garantías de que rara vez gozaron aquéllos en circunstancias semejantes, como lo atestigua, entre otros hechos, el gran número de los ciudadanos, de distinta filiación, que tomaron parte en la lucha electoral, y el triunfo alcanzado en algunas partes por los mismos adversarios declarados del Gobierno nacional.

Se ha visto, en efecto, un hecho digno de ser recordado y que, por sí solo, revelaría la alta imparcialidad y la imperturbable ecuanimidad de las autoridades nacionales que presidieron la reorganización de los gobiernos y las funciones de la soberanía popular.

Apenas dominada la rebelión, los conspiradores tomados con las armas en la mano, recobraron su libertad. El Gobierno, combatido por ellos, les abrió inmediatamente los comicios. Pudieron inscribirse en los registros cívicos, sufragar y ganar elecciones, bajo la protección y garantías

de la autoridad. Estos hechos, raros en la historia, caracterizan una época y hacen honor al país como á los funcionarios que han intervenido en ellos.

El ministerio respectivo os instruirá del uso que he hecho del poder excepcional con que me investia la ley del estado de sitio. Tengo la convicción de no haber abusado de ese poder y de haber tomado únicamente las medidas indispensables para desarmar la rebelión, evitar su propagación y pacificar los espíritus. La ley de 16 de diciembre del año anterior, prorrogó el estado de sitio por sesenta días, que vencían el 16 de febrero. Antes de esa fecha, estando en receso las honorables cámaras, el Poder Ejecutivo, por acto propio, limitó los efectos del estado de sitio á la Capital de la República y á las provincias de Buenos Aires y Santa Fé. Más tarde, el estado de sitio, así limitado, fué prorrogado por otros sesenta días, siendo levantado mucho antes de vencer esa última prorroga, primero en la Capital y Buenos Aires y luego en Santa Fe, coincidiendo esas medidas del Gobierno con los acontecimientos felices que determinaban el restablecimiento de la vida constitucional en esas dos provincias, por la acción tranquila y salvadora del sufragio libre.

El estado de sitio apenas se hizo sentir sobre la prensa seria, que aún bajo el imperio de esa ley excepcional, estuvo siempre facultada para discutir sin acritud la política nacional y la conducta de los gobernantes, abonándose así el propósito manifestado de no ir más allá de lo indispensable para dominar el espíritu revolucionario y anárquico que tan fuertes sacudimientos imprimió á la República.

Si no ha faltado al Gobierno la energía necesaria para afrontar la situación, ha sido benévolo con los ciudadanos desarmados. Su severidad se ha detenido en el punto en que cesaban los peligros de una situación complicada que únicamente podía apreciar y juzgar en ese punto, el poder que tiene sobre sí tan graves responsabilidades.

Solo los jefes principales de la rebelión quedaron detenidos y sometidos á la justicia nacional. Cuando por resolución judicial, recaída en el proceso respectivo, se acordó la libertad de aquellos bajo fianza, me hallé colocado entre dos deberes igualmente imperiosos: el que me obligaba á acatar aquella resolución y el que me imponía el uso de medidas propias para salvar los grandes intereses que me estaban confiados. Teniendo en cuenta tan graves responsabilidades, sin perjuicio de cumplir

los autos judiciales, detuve nuevamente á los acusados mientras no desaparecían ó se modificaban las circunstancias extraordinarias creadas por la rebelión. Pero poco tiempo después se dejaba sin efecto esa orden y los detenidos recobraban su libertad bajo la fianza judicial.

El criterio que ha dominado las intervenciones ordenadas por el honorable Congreso y la política del Gobierno nacional han tendido á la rehabilitación de las instituciones por la supresión de toda fuerza arbitraria, cualquiera que fuese su origen ó dominación, viniese de la autoridad ó partiese de la rebelión. Esos grandes conflictos políticos, sólo podían ser dirimidos por la soberanía popular, á la que quedaban sometidos. Era necesario organizar nuevos gobiernos que tuviesen su origen y su apoyo en la opinión, consultada lealmente por medio del sufragio.

Es lo que se ha hecho. En todas las provincias convulsionadas se ha prescindido tanto de los gobiernos derrocados como de las revoluciones triunfantes, para organizar los poderes constitucionales por medio de las elecciones populares. Los nuevos gobiernos funcionan con arreglo á sus propias instituciones.

En todos los puntos del territorio nacional hay orden y libertad. La autoridad de las leyes ha reemplazado á lo arbitrario. Todas las garantías civiles y políticas han quedado restablecidas. No hay un solo detenido, no hay un solo desterrado por causas políticas, fuera de aquellos que están sometidos á la autoridad judicial ó que, por medio de la fuga, se han sustraído á la responsabilidad de sus actos. El Poder Ejecutivo se ha apresurado á despojarse de sus facultades excepcionales, en cuanto cesaron las causas que determinaron su ejercicio.

Al recobrar, á tanta costa, esos grandes beneficios de la paz y de las instituciones, el Gobierno cree satisfacer el voto de la opinión declarando que se halla firmemente resuelto á ejercitar todo su poder para impedir que nuevamente sea alterada la paz pública y ensangrentado el país, destruyéndose en un día la obra de muchos años y haciéndose imposibles los progresos morales y políticos que en vano se buscan fuera del orden y de la Constitución.

Poco habríamos aprendido en la historia y en las lecciones que dejan los últimos acontecimientos, si no estuviésemos penetrados de que no se asegura la paz con una política de exclusiones ó de odios en el gobierno, ni menos con administraciones viciosas y desordenadas, que abru-

man á los contribuyentes y desacreditan al país.

Ni revoluciones ni oligarquias: esta debe ser la fórmula salvadora que traiga la armonía entre gobernados y gobernantes. Los primeros deben comprender hoy mas que nunca, después de tan hondos sacudimientos, que por el ejercicio constante de sus derechos constitucionales y de los órganos y resortes de la ley, pueden aspirar á ejercer una influencia legítima en las provincias ó en la Nación y á mejorar y perfeccionar las condiciones de los gobiernos, aleccionados también por la experiencia.

La época de prueba por que ha pasado la República, ha dejado ver grandes deficiencias de la legislación, que se resuelven en dudas y conflictos en el momento de su aplicación. La ley sobre justicia nacional que define y castiga los delitos contra la seguridad interior de la Nación, adolece de notables defectos que exigen su revisión, y llamo á ese respecto la atención del honorable Congreso.

Me es grato declarar, con este motivo, que la prudencia de los poderes constitucionales y el acierto de sus juicios, han allanado dificultades y salvado peligros hasta aquí, combinándose felizmente su acción en el propósito de garantizar el orden social y político, tan recientemente conmovido.

Una de las primeras preocupaciones de mi gobierno, fué la reforma de la ley electoral de la Nación. En mi mensaje anterior di cuenta del nombramiento de una comisión de distinguidos ciudadanos á quienes se sometió el estudio del sistema que mejor consultase los progresos del derecho constitucional y asegurase la verdad y proporcionalidad del sufragio y de la representación popular. La comisión llenó su cometido y oportunamente remitió al honorable Congreso el proyecto confeccionado sobre la materia, acompañado de un mensaje en que recomendaba á V. H. la atención que reclama este problema palpitante y primordial de nuestra democracia.

La sanción definida del proyecto de ley ordenando un nuevo censo, es también urgentemente reclamada por las prescripciones constitucionales y las exigencias de la administración. Hace veinticinco años que se practicó el último censo, cuando la Constitución ordena que se renueve cada decenio. Sin el censo, que es el balance de las fuerzas vivas del país, no es posible apreciar con exactitud su potencia productora ni repartir con equidad las cargas públicas.

Los progresos que ha desenvuelto la

Nación desde 1869, en que se ejecutó el único censo nacional, exigen imperiosamente que se cumpla esta indicación constitucional. La creación de los territorios nacionales que se han organizado con posterioridad y que han atraído poderosos elementos de población y de riqueza, hará palpable ante el honorable Congreso de la Nación que no es posible atender la administración política y económica de esos vastos territorios, con el exiguo personal y gastos que autoriza el presupuesto; y el día que se realice el censo, pondremos de manifiesto los grandes elementos de prosperidad y de riqueza á que ha alcanzado la potencia productora de la República. Os recomiendo que prestéis á este asunto la preferencia que su importancia requiere.

La liberalidad de nuestras costumbres y de nuestras leyes han consagrado el libre acceso de los extranjeros al territorio nacional; pero es necesario que esa gran conquista de la civilización y de la humanidad, no comprometa nuestro orden político ni nuestra seguridad social. Aquel que invoque la hospitalidad debe merecerla por su vida anterior y por su conducta subsiguiente. Si su entrada ó su permanencia en nuestro suelo, llegaran á constituir una amenaza contra nuestras instituciones ó nuestra sociabilidad, el poder público, representante de la soberanía nacional, debe hallarse habilitado para contrarrestarla, negándole su entrada ó decretando su salida del país.

Este derecho es de legislación universal y los acontecimientos del presente y las eventualidades del porvenir, nos aconsejan incorporarlo á nuestros códigos.

No debo, señores, cerrar esta parte del mensaje anual, sin hacer constar, con suma complacencia, que las relaciones constitucionales de mi gobierno con los gobiernos de provincia se mantienen bajo el pie de una franca cordialidad. Unidos en el sano propósito de poner término á las agitaciones que han perturbado la marcha del país en estos últimos tiempos, su acción combinada ha sido irresistible y será fecunda en el orden político y social.

Girando dentro de sus esferas propias, respetando el Gobierno general la vida interna de los estados y confiando los gobiernos locales en la garantía protectora de la Nación, ningún roce ha entorpecido el juego regular de sus respectivas atribuciones y todos marchan de perfecto acuerdo á la consecución de los altos fines para los cuales han sido instituidos por la autoridad soberana del pueblo argentino.

INTERIOR

MUNICIPALIDAD

Las leyes que os dignasteis sancionar el año pasado, referentes á la municipalidad de la Capital, han regularizado su situación financiera, permitiendo, en consecuencia, mejorar los servicios de esa importante rama del poder público.

La lotería nacional, una vez cubiertos los beneficios que acordasteis á las sociedades de Misericordia, San Vicente de Paul y Cruz Roja, en la primera mitad del corriente año, producirá una renta que se calcula en cuatro ó cinco mil pesos mensuales para cada provincia, y para la municipalidad una entrada considerable, que ha sido afectada ya á los siguientes objetos: Casa de Aislamiento, Hospital Rawson, terminación del Hospital San Roque, Hospicio de las Mercedes (manicomio), creación de un hospital en Belgrano y otro de enfermos crónicos, destinado á recibir los que hoy ocupan por tiempo indeterminado las camas de los demás establecimientos existentes. Por este medio y con las obras que se realizan en el Asilo de Mendigos, será posible, en el corriente año, suprimir por completo la mendicidad en las calles.

Se acordarán también subvenciones á las sociedades que sostienen hospitales ó asilos de beneficencia.

Los fondos que destinasteis á la terminación de la Avenida de Mayo, se entregaron á la intendencia. Esta importante obra se halla casi terminada, faltando para su total apertura únicamente tres casas, á cuyos propietarios será necesario aplicar la ley que sancionasteis. Los recursos han dejado un sobrante de importancia con el que la intendencia ha emprendido, en la Plaza de Mayo, las obras que serán siempre indispensables para su futura transformación, según el carácter del monumento conmemorativo de nuestra independencia. En breve os será sometida la nota en que se solicita la traslación de la estatua de Belgrano y la remoción de la pirámide al centro mismo de la plaza actual; porque el Poder Ejecutivo considera que es el honorable Congreso el que debe resolver lo que crea conveniente al respecto.

Ha sido también cumplida la ley sobre reconstrucción del Pabellón Argentino á entera satisfacción de la Intendencia, siendo definitivamente inaugurado ese hermoso palacio de la industria, que es uno de los grandes atractivos del municipio.

El impuesto sobre los hipódromos, que la intendencia recibe desde julio del año pasado, se invierte en terminar las obras

del Parque 3 de Febrero, que se encuentran ya bastante adelantadas.

La ley que dispuso se pasase á la cuenta de tesorería general el crédito del Banco Nacional contra la municipalidad, ha completado la regularización de las finanzas que iniciasteis con la ley de consolidación de la deuda flotante. Merced á ella, se ha podido atender á cuestiones y créditos antiguos, que de otro modo no hubiera sido posible arreglar, quedando la municipalidad sin deuda alguna; y con el sobrante, la intendencia ha proyectado la compra de la quinta de Lezama con destino á parque público, dotando al municipio de uno de los más bellos paseos que se conozcan.

La ley que autorizó el préstamo de 2.000.000 á la municipalidad me parece que no permite distraer la suma para el paseo Lezama sin el reembolso de aquella cantidad.

Es satisfactorio hacer constar que la edificación urbana se desenvuelve en la Capital de una manera notable, como lo prueba el hecho de haberse construido durante el año 1893, 2133 edificios, y desde el 1º de Enero al 26 de Abril del corriente año 1894, 841 edificios.

POLICIA

La policia ha desenvuelto su acción dentro de la órbita de facultades inherentes á su misión: pero sus procedimientos se resienten de la falta de uniformidad en los diversos casos que requieren su intervención.

Sus atribuciones no obedecen á principios consagrados por la ley, sino á prácticas y reglamentos que no siempre satisfacen á la integridad de los derechos, ni á las exigencias de su rol, con menoscabo de su prestigio y acaso de los intereses de la comunidad.

A fin de subsanar esta anomalía, el Poder Ejecutivo ha nombrado una comisión redactora de un proyecto de código de policia, que tendrá la satisfacción de someter á la consideración de V. H. en el presente periodo de sesiones.

La intervención policial en los actos políticos ocurridos durante el año, ha sido correcta y limitada estrictamente á guardar el orden público. A pesar del apasionamiento con que se han disputado el triunfo los partidos políticos militantes en la Capital, no ha habido un solo caso de colisión ó disturbio en que desgraciadamente degeneraban, en otras épocas, nuestras contiendas cívicas.

Las elecciones verificadas en julio y fe-

brero últimos, así como la inscripción en el registro cívico durante los meses de octubre y noviembre, no acusan un solo incidente digno de mención, ni que comprometa, ni remotamente, la autoridad moral de la policía.

Dictada la ley de estado de sitio, cuyas facultades generalmente ejercita, en la Capital, el Presidente de la República por intermedio de la policía, ésta no ha necesitado variar su procedimiento ordinario respecto de todos los que no pretendieron de ningún modo alterar la paz pública o conmover el orden político de la Nación.

El servicio de seguridad se halla establecido convenientemente en todo el radio del municipio; pero se siente ya la necesidad de crear algunas sub-comisarias en parajes cuya población reclama ese servicio. En el proyecto de presupuesto para el año próximo se indicará esta ligera reforma.

Para la mejor organización del personal, el jefe de la repartición sólo propone ascensos, previo concurso, estimulando por este medio a los empleados superiores; y acordando a los vigilantes premios de estímulo, cuando se distinguen en el cumplimiento de su deber por actos de abnegación ó heroísmo.

El Cuerpo de Bomberos complementa el servicio de seguridad policial; pero su personal es insuficiente ya para atender a la multiplicidad de servicios que reclaman su constante atención.

Durante el año ha intervenido el Cuerpo de Bomberos en 67 incendios, prestando además su eficaz y oportuno concurso en otros diversos accidentes.

Los capitales comprometidos en los lugares de incendios se calculan en la suma de 25.504.815 pesos y las pérdidas en 728.800, habiéndose salvado aproximadamente 24.776.000, alcanzando los valores asegurados en diferentes compañías a 2.080.500 pesos.

Los delitos contra las personas han ascendido a 1.669; contra la propiedad a 3.134; contra la honestidad a 11 y 234 de otros caracteres.

Los autores probables de estos hechos suman 11.085 individuos, de los que fueron aprehendidos 6.914.

Las contravenciones registradas se descomponen en la siguiente forma: por ebriedad 19.280; por desorden 3687; por cargar armas 890; por escándalo 156, y de las otras clases 5.167.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

El servicio de correos y telégrafos se

ha hecho con regularidad en toda la República. Institución de tan trascendental importancia, por los intereses de diversa índole que tiene que servir, debe siempre merecer especial atención de los poderes públicos

Para honor de pueblo y gobierno argentinos, podemos afirmar, después de la labor y constancia de muchos años, que la comunicación postal y telegráfica de la República Argentina está al nivel de instituciones análogas en muchas de las principales naciones del mundo.

La rapidéz y regularidad de las comunicaciones se acentúa y normaliza cada día: así como la confianza que el comercio y público en general le dispensan, debido muy principalmente a la prescindencia política de su personal, consagrado por completo al servicio, dentro de los límites que le marca la ley.

La administración de los valiosos intereses y caudales que le están confiados a esta repartición, se hace con severidad y economía, sin desatender los múltiples servicios que las necesidades van creando constantemente. Este resultado, que hace honor a su dirección, se debe, en gran parte, a una comisión de distinguidos ciudadanos que le prestan su concurso desinteresado y patriótico.

El Poder Ejecutivo se preocupa de dotar al servicio de correos y telégrafos, de un edificio propio en esta Capital, que responda a las necesidades siempre crecientes de la institución. Una comisión de distinguidos ciudadanos, nombrada por Decreto de 25 de julio último, se ocupa especialmente del asunto. Además, por el ministerio del ramo se inician ya las gestiones necesarias para adquirir edificios propios y adecuados al mismo servicio en las capitales de provincia y ciudades principales de la República, que aun carecen de ellos.

En el año de que os doy cuenta se han creado y librado al servicio público 74 oficinas, siendo 56 de estas servidas *ad honorem*; y se han clausurado 20 por no responder a exigencias inmediatas, siendo de éstas 12 rentadas y 8 *ad honorem*.

Han funcionado durante el año, en toda la administración, 1095 oficinas: 994 rentadas y 101 *ad honorem*.

Los transportes se han hecho en mejores condiciones, mediante diversas medidas adoptadas por la dirección general, secundada en unos casos por las empresas

de ferrocarriles y en otros por los vecindarios, que han prestado eficaz y decidido concurso á la administración. Se han establecido nuevas líneas de transporte entre las poblaciones cuya importancia lo requiera, sustituyendo entre otras los medios de viabilidad, en obsequio al mejor servicio.

El servicio telegráfico ha recibido especial dedicación, como lo demuestran los siguientes datos: se han construido 804.10 kilómetros de línea: han sido reconstruidos y mejor utilizados 859.08, y se han reparado 2.800.05.

En la memoria del Ministerio del Interior se darán informes detallados de los diversos trabajos de la dirección general, consistentes en proyectos de reparación de las líneas existentes, construcción de líneas proyectadas ya y en los estudios de líneas nuevas, trabajos todos que tienden á completar la red telegráfica de la República, bajo un plan metódico y bien meditado, tratándose de establecer las comunicaciones directas de la Capital Federal con los puntos mas importantes del país.

El movimiento de la correspondencia postal y telegráfica en 1893 ha sido el siguiente: circulación de piezas internas 123.618.580, que representan un aumento de 3.4 % sobre el movimiento del año 1892; ídem de piezas internacionales 18.437.195, que representan un aumento de 6.3 % sobre la del año 1892.

El movimiento de los valores declarados asciende á 22.194.318 pesos moneda nacional, contenidos en 59.578 piezas de correspondencia depositadas en la oficina correspondiente.

Durante el año se han hecho 28.516 giros por valor de 2.554.560 pesos moneda nacional, representando un aumento sobre el año anterior de 12.50 % y 35.4 % respectivamente.

En el mismo año se han transportado 357.806 encomiendas, representando también un aumento de 10.5 %.

Los telegramas particulares circulados en el año alcanzan á 2.456.318, que representan un aumento de 2.7 % sobre la circulación de 1892.

El correo y el telégrafo han producido en el año que acaba de trascurrir la suma de \$ 3.163.148,24 distribuidos en la siguiente forma:

Correos.....	\$ 2.085.861,01
Telégrafos.....	» 1.005.279,43
Eventuales.....	» 72.007,80
	<hr/>
	\$ 3.163.148,24

Esta cantidad representa un aumento de 15.2 por ciento sobre la renta del año anterior.

TERRITORIOS NACIONALES

Las diversas secciones del territorio de la República merecen interesar vivamente la acción de los poderes públicos de la Nación. Allí radica, en gran parte, la base de la prosperidad general del país por la vasta extensión de sus zonas y los ensayos hechos con éxito de su aplicación á diversas industrias.

Dotarlos de medios de comunicación y viabilidad que faciliten el comercio y el intercambio de sus productos, es la medida que más urgentemente reclaman los territorios nacionales. El Poder Ejecutivo, á pesar de la situación por que ha atravesado el país, no ha descuidado, dentro de los escasos elementos de que ha podido disponer, una sola medida que tienda á satisfacer, siquiera transitoriamente, esta imperiosa necesidad.

Además de las diversas providencias tomadas con este objeto, como la construcción de puentes que pongan en comunicación las colonias del Chaco, se ha dotado de edificios fiscales á los territorios de Misiones y Santa Cruz, autorizando la inversión de *setenta y cinco mil pesos* para su construcción. Espero que pronto podré hacer extensivos estos beneficios á los pocos territorios que aún carecen de edificios apropiados para la instalación de las oficinas públicas.

La reforma de la ley constitutiva de los territorios, se impone. No pocas de las dificultades administrativas, que en más de una ocasión han sido un obstáculo serio al crecimiento y prosperidad de los territorios nacionales, tienen su origen en la falta de previsión de las leyes vigentes.

Territorios tan extensos, con poblaciones tan diseminadas y poco condensadas, no pueden prosperar sin una legislación que se inspire en las necesidades reales de los pobladores, y cuyos efectos se hagan sentir de una manera inmediata y continua, prestando al mismo tiempo mayor vigor y eficacia á la acción administrativa del gobierno central.

El Ministerio del Interior dedicará, en el corriente año, especial atención á todas las cuestiones que se relacionen con los territorios nacionales. En la memoria que este ministerio elevará oportunamente á la consideración de V. H. encontrareis expuestos con más detención los propósitos del Poder Ejecutivo y tendréis oportunidad de

prestar á su realización vuestra ilustrada y eficaz cooperación.

MUSEO HISTÓRICO

Esta importante institución, que tantos servicios viene prestando á la causa de la historia y del patriotismo argentino, sigue una marcha próspera y benéfica para los intereses morales de la Nación.

El Museo Histórico, á pesar del corto periodo de tiempo en que funciona, ha conseguido interesar el favor de la opinión pública, merced al cual, las donaciones de objetos de valor histórico, han aumentado visiblemente, acrecentando la importancia de las colecciones existentes.

Hasta la fecha, el Museo Histórico ha sido visitado por 2.689 personas, que han dejado su firma en el libro que existe para este objeto.

La publicación de la Revista Ilustrada, que comprende los anales de la institución, sigue haciéndose con regularidad, contando con la colaboración de distinguidos escritores y publicistas argentinos.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

La tarea del Departamento Nacional de Higiene durante el año transcurrido ha sido árdua y laboriosa. El país ha estado seriamente amenazado por la invasión de epidemias como el cólera y la fiebre amarilla, y es debido á las enérgicas y oportunas medidas dictadas, que se ha obtenido el éxito más completo, conjurándose siempre el peligro de una importación. En el verano del 92 al 93 llegaron al puerto doce buques infestados, habiéndose producido en los mismos y durante el periodo de la observación cuarentenaria, 27 casos bien comprobados de fiebre amarilla. En estos primeros cuatro meses del año corriente, son 8 ya los buques que han tenido enfermos de tan temible flagelo, alcanzando á 28 el número de casos.

El Conservatorio Nacional de Vacuna, creado en 1890, está dando los resultados más satisfactorios, y el siguiente cuadro comparativo de las defunciones de viruela ocurridas en la Capital y en el Rosario, durante los años transcurridos desde su fundación, muestra de una manera elocuente el progreso alcanzado:

Buenos Aires

1890	2.198	defunciones
1891	278	»
1892	30	»
1893	14	»

Rosario

1890	433	defunciones
1891	94	»
1892	1	»

Uno de los principales propósitos del Departamento ha sido llegar á conocer el grado de salubridad de las provincias y territorios nacionales, para poder proyectar y aconsejar las obras de saneamiento que en un porvenir no lejano deben efectuarse en diversos puntos del país. Esta empresa, que indica un propósito de perfeccionamiento y progreso nacional, está muy lejos de ser irrealizable, y la creación de la oficina sanitaria responde á ese fin. En ella se van acumulando los datos necesarios, y los laboratorios, por su parte, contribuyen á recoger las observaciones que da la experiencia propia. Es esta la base que ha de servir para los estudios indicados, que diseñan ya los primeros pasos de la higiene nacional.

OBRAS PÚBLICAS

PUERTO DE LA CAPITAL—Durante el año 1893 han continuado los trabajos del puerto de la Capital dentro de los límites asignados por la ley del presupuesto. El dique núm. 3 está terminado y los trabajos en la Dársena Norte lo estarán en breve plazo. Se ha empezado la construcción del nuevo dique núm. 4 y se prosigue el dragado del canal del norte.

Las obras certificadas durante el año ascienden á un valor de \$ oro 2.358.194.77 lo que nos da un total de \$ oro 22.945.127.206 como valor certificado desde que éstas comenzaron.

El Gobierno se preocupa actualmente de solucionar el importante punto relativo á la construcción de los depósitos de los diques, pues sin ellos el Tesoro deja de percibir una fuerte entrada.

En el Riachuelo se han dragado 847.243 metros cúbicos, siendo la profundidad mínima del canal de 18 pies debajo del cero y llegando en algunos parajes hasta 21 pies. La anchura del canal ha sido aumentada en algunos puntos 25 metros con una profundidad de 18 pies. El costo del metro cúbico de dragado es de 57 centavos, incluyendo gastos de dirección y reparación.

Las obras del puerto del Rosario confiadas al Sr. Juan Canals, han sido terminadas en la parte que le correspondía. Es necesario proceder al dragado del banco que impide el acceso de los buques al muelle.

lle nacional, terminar el extremo S. E. de los muelles de la primera sección, construir galpones para depósitos y efectuar otras obras de menor importancia.

La ciudad de Santa Fe reclama con urgencia la construcción de su puerto para facilitar en él el embarque de los productos de las colonias, y el Gobierno se preocupó de hacer estudiar esta obra y su costo para solicitar los fondos necesarios.

Las obras para provisión de agua a La Rioja están en construcción, alcanzando el conducto principal a 5.243 metros. Es necesario estudiar las obras complementarias para la distribución de las aguas que aporta dicho conducto.

Se han continuado durante el año los trabajos de reconstrucción del muelle de Concepción del Uruguay y se han ejecutado todas las obras del puerto de Corrientes, faltando sólo para ser librado al servicio público la expropiación de la zona necesaria para el movimiento del puerto y la construcción de dos depósitos fiscales.

El Departamento de Obras Públicas ha atendido durante el año a la conservación de los caminos nacionales de las provincias, invirtiendo en este trabajo la cantidad de \$ 163.400, así como también a la de los puentes, en la que se ha invertido la suma de 18.395 pesos.

Las obras de los puentes sobre el Río Grande, en Jujuy, y sobre el Río del Valle, en Catamarca, se hallan casi terminadas, faltando sólo algunos detalles para que puedan ser libradas al servicio público.

El puente sobre el Río Santa Lucía, en la provincia de Corrientes, podrá ser habilitado en el año actual, pues, las obras se prosiguen con gran actividad. No sucede lo mismo con el puente sobre el Río Batel, en la misma provincia, cuya construcción ha sido detenida por diversas dificultades que felizmente han sido ya salvadas.

En breve se continuarán las obras del camino y muelle en Goya, paralizadas desde 1889, y se empezarán las obras del puente sobre el Río Tunuyán, en Mendoza; de cinco puentes en el camino de Mendoza a San Rafael y del puente sobre el Río Tercero, en la provincia de Córdoba.

Las obras de la casa del Gobierno Nacional se han proseguido con actividad durante el año, habiéndose invertido hasta fines de diciembre en su construcción, la cantidad de 1.652.380 pesos.

Muchas otras obras, que sería largo enumerar, se hallan en vía de ejecución y aun faltan algunas autorizadas por leyes

especiales ó incluidas en el presupuesto vigente. La crisis porque ha pasado el Departamento de Ingenieros de la Nación no me ha permitido impulsarias con vigor, por cuanto esa repartición es el eje obligado de toda obra pública. Reorganizado su personal, les dedicaré una atención preferente para que cuanto antes entren a actuar como factores decisivos de nuestro bienestar y de nuestro progreso. Ejecutarlas, en el tiempo indispensable y en la medida de las fuerzas del erario público, será para mí una doble satisfacción de magistrado y de ciudadano.

OBRAS DE SALUBRIDAD

Una de las cláusulas del convenio celebrado en Londres para el arreglo de la deuda externa aprobado por V. H., establecía la transferencia al señor D. Juan B. Médici, de las obligaciones que por el contrato de rescisión correspondían a la Buenos Aires Water Supply and Drainage Company limited, y en su cumplimiento se firmó el 23 de febrero del corriente año una acta reglamentando las condiciones de la transferencia y la forma en que el señor Médici debía concluir y entregar las obras que aun no han sido terminadas.

Ha comenzado ya la recepción por la comisión, y se espera que dentro de breve plazo se recibirán todas, quedando así definitivamente concluidas y resueltas las debatidas cuestiones referentes al arrendamiento y rescisión de las obras de salubridad.

De acuerdo con las acertadas leyes que dictasteis el año próximo pasado sobre el ensanche del radio para la construcción de las obras domiciliarias, la comisión ha empezado ya las obras en el Hospital Rivadavia y la Penitenciaría, y sus ingenieros estudian actualmente los proyectos para la habilitación de nuevos distritos, fuera del actual radio de las obras generales en explotación.

Se han efectuado ya nuevas construcciones exigidas por el desarrollo de la población y autorizadas por las leyes especiales votadas por V. H.

Entre las más importantes merecen mencionarse los filtros y los depósitos de clarificación, que, agregados a los antiguos, pueden producir noventa y cinco mil metros cúbicos de agua cada 24 horas.

Está terminado el proyecto para la construcción de la nueva casa de bombas de la Recoleta, y en breve se sacará a licitación su construcción de acuerdo con la ley núm. 2927; y se halla en preparación el

proyecto para las nuevas bombas de Puente Chico, cuya necesidad empieza á hacerse sentir.

El Gobierno se ha preocupado del problema de la provisión de agua á Belgrano y ha encontrado que la idea más conveniente es la construcción de un pozo semi-surgente, capaz de producir cinco mil metros cúbicos por día; se ha adoptado esta solución y los trabajos están en vías de ejecución.

La comisión ha construido las cloacas de varios edificios nacionales y municipales y en el año corriente quedarán terminadas las de la mayor parte.

Se han construido por los particulares durante el año, cinco mil cloacas, que, agregadas á las diez mil existentes, dan un total de quince mil; puede calcularse que estas quince mil cloacas corresponden á veintidós mil locales independientes. Como cálculo aproximado puede decirse que hay que construir todavía nueve mil doscientas cloacas.

El consumo de agua corriente en la ciudad ha sido de veintidós millones novecientos sesenta y seis mil setecientos treinta y un metro cúbicos, (22.966.731 m³) habiendo días en que se han consumido cien mil.

La longitud total de la cañería de aguas corrientes alcanza á seiscientos cuatro kilómetros y la red de cloacas tiene una extensión de trescientos cuarenta y uno.

Se ha recaudado por servicio de explotación de las obras 3.107.497.87 pesos y los gastos de explotación han ascendido á 1.334.091.61 pesos, dando un producto líquido de 1.773.406.26 pesos.

FERRO-CARRILES

La red ferrocarrilera de la República alcanza actualmente á 13.134 kilómetros y representa un capital de 399.457.906 pesos oro. Estas cifras por si solas revelan su importancia y la influencia que ejercen al presente en el desenvolvimiento económico y comercial del país y la que ejercerán en sus destinos futuros.

A ella se debe, en gran parte, la valorización de las inmensas zonas de nuestro territorio y sin ella no habría sido posible llevar los elementos de civilización y de trabajo hasta los confines de la Nación. Los sacrificios que se han hecho para llegar á esos resultados son enormes y quizás han superado sus fuerzas económicas; pero su acción benéfica se ha hecho sentir inmediatamente y puede con verdad decirse que en todas partes donde se siente el silbato de la locomotora allí nace la vida y el trabajo.

Ya no existe un solo núcleo importante de población en la República que no esté vinculado á los demás por una vía férrea, si se exceptúa la ciudad de La Rioja que tiende auhelosa sus brazos para recibir al agente poderoso que ha de transformarla explotando las riquezas que encierran sus montañas. V. H. ha dictado leyes para satisfacer esa necesidad á la vez que tan legítima aspiración de los habitantes de aquella provincia, y el Poder Ejecutivo, por su parte, se preocupa de cumplirlas en la esfera de su acción administrativa.

Observando el mapa de los ferrocarriles, se ve que la provincia de Buenos Aires tiene 4.078 kilómetros de vías férreas; Santa Fe 3.369, Córdoba 1.948, Santiago del Estero 1.046, Entre Ríos 718, Tucumán 487, Mendoza 372, Catamarca 362, San Luis 327, Corrientes 304, Salta 257, La Rioja 152, San Juan 83, Capital Federal 72, Territorio del Chubut 70, de la Pampa 68 y Jujuy 50.

Del capital invertido en vías férreas 42.107.501 pesos corresponden á las líneas de propiedad de la Nación, 83.259.321 pesos, á las que tienen un interés garantido por la misma; 224.717.783 pesos á empresas particulares; 49.373.300 pesos á empresas subvencionadas por las provincias.

El trabajo efectuado por todos los ferrocarriles en el año pasado, está representado por 12.969.145 pasajeros, 6.295.992 toneladas de carga y 64.094 toneladas de encomiendas y equipajes. Su comparación con las cifras que arrojó el año anterior, revela un aumento de 1.381.562 pasajeros y 3.988.320 toneladas de carga, lo que demuestra que, á pesar de las dificultades financieras que aflijen al comercio, las fuerzas productoras no han disminuido, y, por el contrario, siguen una marcha ascendente.

El producto bruto alcanzó á 66.723.326 pesos moneda nacional, y los gastos á 39.338.490 pesos moneda nacional, con un resultado líquido de pesos 28.603.847, ó sean un 2.18 % sobre el capital invertido resultado que no puede considerarse satisfactorio para la industria ferrocarrilera, aunque se tenga en cuenta la depreciación de la moneda en que se cobran las tarifas y la crisis económica por que atraviesa la Nación.

Estas mismas causas, que, como es notorio, han afectado directamente la renta pública, pusieron al Gobierno en el caso de no poder atender con regularidad el servicio de las garantías durante los tres últimos años, no obstante su buena voluntad hacia estas empresas que habían introdu-

cido sus capitales al país; de manera que al fin del año próximo pasado, pesaban sobre el erario público por este concepto, obligaciones que alcanzan á 8.732.203 pesos oro; teniendo á su vez cargos contra las empresas por valor de 17.596.219 pesos moneda nacional, por el importe de una parte de sus productos que deben entregar como devolución de la garantía, de acuerdo con las leyes respectivas

El Poder Ejecutivo, á fin de regularizar en lo futuro el pago en una forma que, sin ser tan onerosa para la Nación, pudiera, á su vez, asegurar á las empresas una renta fija, nombró una comisión compuesta de personas competentes en la materia, para que, previo un prolijo estudio de las leyes y contratos de concesión, propusieran la manera de solucionar definitivamente este problema, y espera presentar á V. H., en las sesiones del presente año, bases equitativas de arreglo que consulten los intereses públicos á la vez que los de las compañías ferrocarrileras.

El Poder Ejecutivo abraza la convicción de que las vías férreas son uno de los principales agentes de los progresos nacionales, tanto en el orden político como en el orden económico, porque permiten llevar la acción de los poderes públicos con toda rapidéz á cualquier parte donde ella sea necesaria; ejercitan su acción civilizadora hasta en los más distantes territorios, y facilitan la explotación de los productos de nuestro suelo privilegiado; y es por esto que dedica una preferente atención á fin de que lleguen sus beneficios á los pocos centros importantes que aun no disfrutan de ellos.

RELACIONES EXTERIORES

Mantiénense nuestras relaciones con los gobiernos de América y Europa, en el mismo pie de franca cordialidad que os anunciaba en mi mensaje de 1893, á la que contribuyen eficazmente los miembros del cuerpo diplomático acreditados ante nuestro Gobierno.

La cuestión de límites con la República del Brasil, sometida al arbitraje pactado en 1889, pende actualmente del fallo del señor presidente de los Estados Unidos.

Por las comunicaciones del enviado argentino para defender los derechos de la República en ese litigio, se tiene conocimiento de que en su oportunidad presen-

tóse la memoria con todos los comprobantes que justifican nuestro título.

Allanadas por el protocolo de 1° de mayo de 1893, las diferencias que detuvieron la demarcación de límites con Chile, me complazco en anunciaros que, por la primera vez, esa demarcación ha sido iniciada á principios de este año, sin inconvenientes. Canjeado, en diciembre último, el protocolo mencionado, el Poder Ejecutivo resolvió que nuestro ministro plenipotenciario en Santiago, Dr. Quirno Costa, reasumiera las funciones de perito, considerando que, por su carácter de negociador de este pacto, se encontraba en la mejor aptitud para acordar con su colega, el Sr. Barros Arana, las instrucciones que deben servir de regla para los procedimientos de las subcomisiones encargadas de hacer prácticos en el terreno los ajustes internacionales existentes entre uno y otro país.

Esas instrucciones fueron expedidas, no solo para las operaciones que acaban de ejecutarse, sino también para las que requiera toda la demarcación.

En cuanto á la de la Tierra del Fuego, la línea ha sido trazada en una extensión de 140 kilómetros, más ó menos, señalada por diecisiete hitos. Es probable que en la próxima temporada de trabajos la demarcación se concluya y pueda pasar la subcomisión, durante ella, á operar en otro punto.

En la cordillera, después de prolijos reconocimientos, se han colocado dos hitos en el encadenamiento principal de la misma, entre los grados 34 y 35, habiéndose efectuado diversos reconocimientos que facilitarán la continuación de los trabajos en noviembre próximo, época en que será posible trasladarse allí.

Los estudios en el norte, con motivo del mojón provisorio colocado en el paso de San Francisco, han sido también hechos, y cada una de las subcomisiones que han trabajado en ese punto, pasará en breve su informe á los respectivos peritos.

Con fecha 26 de marzo pasado, los peritos acordaron en Santiago solicitar de los gobiernos, en uso de las facultades que les acuerda la convención de agosto de 1888, el aumento de una ó más subcomisiones, á fin de proseguir la demarcación con mayor actividad, y fijaron, además, la época en que sus delegados volverán al trabajo.

En vista de la armonía con que se marcha en este asunto, todo hace suponer que como hasta ahora, no habrá dificultad que

no pueda ser resuelta directa y amistosamente entre ambos gobiernos.

Otros trabajos han ocupado también á nuestra legación en Chile. Se ha firmado una convención para la construcción de un camino carretero por el paso de Uspallata, desde donde llega el Ferrocarril Trasandino, hasta la cumbre de la cordillera, por el lado de Chile, y desde donde llega el mismo, por la parte argentina, hasta en contrarse con aquel en la línea divisoria.

El gobierno de Chile, que disponía de fondos oportunamente, ha construido ya la parte del camino que le corresponde, y hoy puede hacerse en carruaje todo el trayecto por una vía de siete metros de ancho. La construcción del camino por la parte argentina, para lo cual solicitaré de V. H. los fondos necesarios, podrá quedar expedita para fines de enero próximo, y entonces el viaje á través de los Andes, se hará con la mayor facilidad y rapidéz.

Se ha hecho también un ajuste para la unión del telégrafo nacional con el de Chile, un convenio de canje de publicaciones, y están en vía de terminarse otros convenios que contribuirán á estrechar más las relaciones entre uno y otro país, haciéndolas más frecuentes.

Puedo decir que el Gobierno argentino como el de Chile, inspirados en sentimientos de justicia y de un interés reciproco bien entendido, no omiten esfuerzo para consolidar la cordialidad que existe entre uno y otro país, destinados á vincularse cada día más, desarrollando sus grandes elementos de progreso.

Arreglada la cuestión de límites con Bolivia por el tratado de 10 de marzo de 1893, sólo se espera el momento oportuno para dar principio á su ejecución demarcando sobre el terreno los límites convenidos.

Denunciada por el Brasil la convención sanitaria de 1887, el Departamento de Higiene ha tenido que dictar un reglamento basado en el texto de la expresada convención, á fin de no producir cambios en el sistema precaucional convenido con las potencias signatarias.

El gobierno oriental anunció confidencialmente al argentino su propósito de reunir un congreso sanitario en Montevideo, y este pensamiento, á que se asociará este gobierno, es posible que se realice en el corriente año.

Con motivo de la revolución de Río Grande y el alzamiento de la escuadra

brasileña, de 6 de setiembre, el gobierno argentino ha tenido ocasión de acreditar al del Brasil la estrictéz con que practica sus deberes internacionales. En el desenvolvimiento de los sucesos bélicos que han tenido lugar en la República del Brasil, el Poder Ejecutivo ha guardado toda consideración con el gobierno amigo de esa república y una conducta de prescindencia en semejante situación, atendiendo indicaciones del representante del Brasil acreditado ante este Gobierno, dentro de estos propósitos, cuando los ha considerado justos.

Las vicisitudes de la guerra trajeron á nuestras aguas gran número de ciudadanos brasileros, refugiados en dos corbetas portuguesas. Las condiciones con que venían estas naves de un puerto infestado, eran un peligro para la salud pública, que obligó al Gobierno á requerir su salida de las aguas argentinas. Me es agradable hacer constar que el representante de S. M. F. accedió luego á tan justo pedido.

Antes de dejar nuestras aguas las corbetas portuguesas, un número de los aislados brasileros buscaron evadirse, pasando á un pailebot argentino que descargaba carbón y de él fueron sacados y vueltos á bordo. Importaba esto una violación de nuestro territorio, de que se ha pedido la satisfacción correspondiente. El señor ministro de Portugal ha explicado los hechos que dieron lugar á la aprehensión, de una manera distinta de aquella que fué comunicada al Gobierno, y con este motivo se ha ordenado una investigación prolija para proceder según corresponda en la gestión iniciada, que es de esperarse termine satisfactoriamente.

Durante el año de que doy cuenta, se han gestionado ante el Poder Ejecutivo diversos pedidos de extradición por delitos comunes, y el Gobierno los ha resuelto con arreglo á la ley de 1885, y á las prescripciones del código de procedimientos; y con este motivo creo oportuno recomendar al honorable Congreso los diversos proyectos de tratados de extradición que están pendientes ante V. H. los que facilitarán las resoluciones en los casos ocurrientes.

El cuerpo diplomático de la República ha continuado con inteligencia y patriotismo en el desempeño de sus respectivos cargos. Respondiendo al mejor servicio, y en uso de la facultad constitucional atribuida al Poder Ejecutivo se han dispuesto algunos cambios en la representación ar-

gentina, de lo que se dará en breve cuenta al honorable Congreso.

En la memoria ministerial correspondiente á la inmigración se consignarán detalladamente los datos oficiales que arroja el movimiento del año, limitándome someramente á hacer presente que aquella aumenta lentamente por causas que son notorias. Durante el año 1892, todo el movimiento inmigratorio fué de 93.550, y durante el año 1893 ha sido de 110.226; y hecha la deducción total de la salida, resulta un saldo líquido á favor de la inmigración (en 1893), de 46.126 personas, cifra que considero exigua, dadas las necesidades de población de la República, con grandes territorios despoblados, que invitan á la inmigración á explotarlos para formarse su bienestar al amparo de las leyes de la Nación; pero, si bien la cifra no es elevada, la oficina encargada del ramo informa que esta inmigración es constituida por familias que vienen á incorporarse á parientes ya existentes en el país, distribuyéndose con preferencia en las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y Entre Ríos.

La Oficina de Tierras y Colonias, que ha estado accidentalmente á cargo de este ministerio, bajo su nueva dirección prepara su reorganización, haciendo un estudio prolijo de las leyes existentes para proponer las reformas que estime conveniente.

Esta repartición ha tenido un activo movimiento con motivo de la ejecución de la ley de 5 de setiembre de 1885, que acordó premios en tierras á los expedicionarios á las fronteras del Sud, y el Gobierno ha creído un deber de justicia, cumpliendo dicha ley, mandar ubicar los premios que ella determinó á los que han llenado los requisitos de la misma, autorizando su ubicación en los territorios del Sud, de la Pampa Central, Río Negro y Neuquén, para los personalmente agraciados, y limitando la de las transferencias de los boletos de premios al territorio del Chubut.

En la memoria respectiva se consignarán los detalles de todo este movimiento.

HACIENDA

El programa financiero de mi gobierno, ratificado y ampliado en mi mensaje del 12 de octubre último, sigue cumpliéndose con toda fidelidad, sin demoras ni precipitaciones siempre perjudiciales.

El ha sido aceptado por V. H. y por el país entero; su éxito final requiere tiem-

po y perseverancia, y os puedo asegurar que en ningún caso, ni en momentos de optimismo ni de pánico á causa de las oscilaciones en el valor de nuestra moneda, dejaré de aplicarlo estrictamente, sin desviarme ni una línea del camino que me he trazado.

La República, por primera vez, tiene que bastarse á sí misma. Sin crédito para cancelar deudas con deudas, depende su presente y su porvenir del desenvolvimiento de su propia riqueza. En ese sentido los momentos actuales son de prueba. El país necesita economizar y producir mucho para poder llenar sus compromisos y desenvolver su propia existencia económica y financiera.

Las tarifas proteccionistas que imperan en la mayoría de las naciones comercialmente ligadas con nosotros, el malestar monetario por la desvalorización de la plata, el desequilibrio europeo entre la producción y el consumo, los enormes gastos de los gobiernos y las cuestiones sociales que se debaten ya en el terreno de los hechos, producen una crisis que asume contornos universales; y si, á estas causas externas agregamos la rebelión y la sequía que han empobrecido nuestras campañas, la baja excepcional en el precio de nuestros productos más nobles, las desconfianzas políticas hasta ayer, el drenaje de papel efectuado de este gran centro comercial en los meses de producción, los inconvenientes serios de una liquidación general aún no terminada, y por último, la regularización en los servicios de nuestras deudas, después de varios años de esperas, habréis adquirido una idea clara y precisa de los factores que actúan en éstos momentos, para producir la desvalorización de nuestra moneda y la desconfianza consiguiente.

La cifra que representa el valor en pesos oro de la exportación de este año, es menor á la de 1892; pero esta diferencia se explica por los bajos precios de nuestros productos y porque en 1893 dejó de exportarse una fuerte cantidad de lanas y de cereales. Se calcula que aún existen en la República 20.000.000 de pesos oro en trigos á exportar.

Pero si el valor ha disminuido, la cantidad ha aumentado, especialmente en los productos agrícolas.

1892.	470.000 toneladas trigo
1893.	1.008.000 " "

La marcha de nuestra exportación en los últimos cuatro años, se mantiene próximamente al rededor de 100.000.000 de pesos

oro. Se requiere mayor esfuerzo, por lo mismo que los precios internacionales tienden á depreciarse; y en este sentido y con el concurso de V. H. y por intermedio del Banco de la Nación Argentina, se hace indispensable adoptar medidas que contribuyan á fortalecer la potencia productora de la República.

Necesitamos que este progreso productor sea más acentuado y evidente, porque son muchas las obligaciones de este país para con el exterior.

Para ello se requiere capital vinculado á la tierra y al trabajo del hombre, y el elemento extranjero inmigratorio. Lo primero es posible obtener reforzando el capital disponible del Banco de la Nación. Para lo segundo, necesitamos valorizar nuestra moneda.

46.126 inmigrantes en 1893, si bien acusa que la corriente tiende á aumentar, es cifra muy inferior á las necesidades siempre crecientes de nuestra industria y de nuestra producción. Debemos aspirar á 100.000 inmigrantes por año, porque hay para ellos, con la libertad de nuestras instituciones, tierra, trabajo y riqueza.

La importación sigue en aumento, y este hecho, como los demás que forman el cuadro de nuestro comercio en general, confirman nuestra creencia de que la cantidad exportada no disminuye, aun cuando las cifras de su valor indiquen todo lo contrario; porque es de toda evidencia que hoy nuestro país consume lo que paga, desde que se ha perdido el crédito personal y público.

IMPORTACIÓN		
	1892	1893
Valor \$ % oro . . .	91.481.163	96.223.588
<i>Primer trimestre</i>		
	1893	1894
Valor \$ % oro . . .	24.969.124	29.929.153

Todo este comercio exterior se ha efectuado en 1893 con 10.760 buques conteniendo 6.433.322 toneladas de registro, mientras que en 1892, fueron buques 9.184, conteniendo 5.840.024 toneladas de registro.

Y este aumento en la importación es más digno de tenerse en cuenta, si se recuerda que disminuye considerablemente la entrada al país de ciertos artículos, debido á la producción nacional del similar, como ser: el azúcar, el aceite, las sustancias alimenticias en general, tabacos, hilados y tejidos,

cereales, etc., disminución que importa muchos millones de pesos oro.

La carga trasportada en ferrocarriles ha aumentado en mas de 3.000.000 de toneladas en 1893 sobre 1892, en más de 1.000.000 los pasajeros, en más de 4.000.000 el número de cartas y piezas llevadas fuera y dentro de la República por nuestros correos, 747.000 pesos más los giros postales; datos estos que indirectamente demuestran la actividad del comercio interior y que complementan el cuadro de la vida económica y comercial de la República.

De todas estas cifras resulta que la potencia económica de la República se mantiene en actividad. Se produce, y hay que esperar, si la lógica preside los acontecimientos humanos, que se producirá más en lo sucesivo.

La producción es riqueza, y para un país nuevo, de dilatados territorios aun incultos, en pleno período de desarrollo, la producción del presente es prueba evidente de engrandecimiento en lo futuro. Cuidar y fomentar en lo posible las fuentes productoras de nuestro país, es necesidad que se impone, como medio único de solucionar satisfactoriamente, para todos, nuestros problemas económicos.

La renta ha seguido en aumento. En 1892 ascendió á pesos oro 1.344.841 y en pesos moneda nacional 103.757.025. Mientras tanto, en 1893 alcanzó á pesos oro 7.688.503 y \$ moneda nacional 99.383.764.

Y si nos fijamos que en el primer trimestre de este año ella ha producido 2.736.632 pesos oro más 26.071.225 pesos papel, contra \$ oro 1.536.246 y 27.351.511 pesos papel del primer trimestre de 1893, obtendremos esta conclusión: que la renta de este año será mucho mayor que la del año pasado.

Las leyes de impuestos, que se os presentarán en oportunidad, se preparan actualmente por comisiones especiales, nombradas en el departamento de hacienda. Sus conclusiones responderán al plan general adoptado de antemano, de no aumentar los impuestos sino en casos muy justificados, de igualarlos más equitativamente y de mejorar y abaratar en lo posible su percepción.

En cuanto á la ley de aduana, que es la más importante, porque afecta serios intereses del país, ella será proyectada consultando los derechos adquiridos por tanta industria nacida y fomentada á la sombra de las tarifas protectoras; los intereses del consumidor suavizando el impuesto en aquellos artículos de primera

necesidad; y por último, los intereses generales de la República en cuanto á sus relaciones comerciales exteriores.

Considero que no es la oportunidad de volver á la eterna cuestión del libre cambio y del proteccionismo. Nuestra ley actual es relativamente proteccionista; ella ha creado valiosos intereses, que no pueden ni deben ser atacados por reformas radicales. La ley de aduana es ley conservadora. Su reforma debe ser moderada y paulatina.

Os presentaré también un proyecto de ley creando un módico impuesto sobre el tabaco de producción nacional. Este nuevo gravamen se justifica porque nuestro sistema rentístico se basa sobre impuestos aduaneros é internos, porque no es justo que el productor se exonere de todo impuesto, cuando el consumidor sufre y cuando la importación del similar disminuye y en consecuencia la renta correspondiente.

El sistema de comisiones encargadas de estudiar y proyectar estas leyes, ha dado excelentes resultados en otros países. Es la única manera de poder utilizar conocimientos especiales, de dar mayor participación en el gobierno, y de producir trabajos meditados; y cumplo con el deber de declarar que los señores que forman esas comisiones, trabajan con asiduidad y contracción.

El presupuesto de gastos para 1893 subió á pesos 53.455.693 moneda nacional, más 13.735.823 pesos oro, más 14.299.966 en títulos Morgan. Se gastó 47.192.016 pesos moneda nacional, más, pesos 11.913.460 oro y 7.348.671 en títulos. Por acuerdos y leyes especiales se gastó 15.253 274 pesos moneda nacional y 4.229.763 pesos oro.

El presupuesto para 1894 ascendió á 66.330.280 pesos moneda nacional, más 18.888.459 pesos oro. Pero como la ley de presupuesto puede considerarse como autoritativa y la situación económica empeoraba á causa de la sequia y de la baja en los precios de nuestros productos, creí medida de prudencia acordar ciertas economías, que sin afectar el buen servicio público y el desenvolvimiento del país, colocaran al gobierno en posibilidad de aumentar sus reservas.

La situación de este gobierno es excepcional, desde que, no estando dispuesto á usar del crédito, necesita tener siempre una fuerte suma disponible, para hacer frente á gastos imprevistos ó á los mismos servicios ordinarios, en el caso, no imposible, de disminución en la renta por la valorización del papel.

El arreglo efectuado con los tenedores de los títulos de nuestra deuda externa y exteriorizada y aprobada por V. H. se cumple y se seguirá cumpliendo con toda puntualidad.

Nuestra deuda externa y exteriorizada comprendida en ese arreglo alcanzaba á 222.531.022 pesos oro. A esta suma debe agregarse al 31 de diciembre, 8.526.334 pesos oro por «Empréstito cauciones del Banco Nacional».

A deducir, 486.850 pesos oro por amortización desde junio 30 á diciembre 31, 3.570.462 por títulos del empréstito de consolidación y 18.117.172 pesos oro por bono Lucas González y C^a, y títulos depositados en el Banco de Inglaterra.

Resulta, pues, que en 31 de diciembre último, el total de nuestra deuda externa era de 208.882.872 pesos oro, debiendo prevenir que de los 3.570.462 en títulos de consolidación, 546.462 pesos oro han sido emitidos en este año, y el resto ó sea 3.024.000, si bien están comprendidos en el arreglo, aun no se han emitido, por cuanto la negociación á que están afectos no terminó.

En 31 de diciembre 1892	
se debía por cauciones	
Banco Nacional.	\$ oro 10.745.381
En 31 de diciembre 1893	
resultó adeudarse . . . « «	8.526.334

Es decir, que se ha pagado en el año \$ oro 2.219.047

La deuda interna á papel, asciende á pesos 43.520.041 moneda nacional, comprendiendo 523.854 pesos emitidos hasta 31 de marzo último en títulos creados por ley de 5 de enero del corriente año, ley que se sigue cumpliendo previo examen de cada expediente por la contaduría general de la Nación.

La deuda interna á oro comprende dos empréstitos: ley de 29 de octubre de 1891 Banco Hipotecario Nacional, cuyo servicio se hace por el mismo establecimiento, y ley de 30 de noviembre de 1887 bancos garantidos, cuya emisión total fué de pesos 196.882.600 oro, de los cuales se han amortizado hasta la fecha pesos 37.258.100 oro.

La circulación en 31 de diciembre de 1893, sobre la que se hace el servicio, es de 35.985.820 pesos oro. El servicio del resto de estos títulos está en suspenso, y en oportunidad volveré á solicitar del honorable Congreso la autorización necesaria para efectuar la incineración de tanto título cuya existencia siempre será un peligro.

En mi mensaje de 12 de octubre último

fijé la deuda flotante á oro en 12.985.000 pesos, comprendiendo en esta suma 6.000.000 más ó menos, provenientes de la renta devengada de los fondos públicos de $\frac{1}{2}$ % . Sobre esta deuda no ha habido modificación alguna; pero deseo vivamente formalizar, cuanto antes, los arreglos definitivos con las diversas provincias y bancos garantidos, á fin de proseguir la liquidación financiera de la crisis y de facilitar la marcha de mi gobierno.

La deuda por letras de tesorería tiende á desaparecer por completo, debido al sistema de abonar al contado todo crédito previos los descuentos correspondientes. En 12 de abril último la circulación de letras de tesorería representaba 881.801 pesos papel, más 565.013 pesos oro, comprendidas las letras por las obras del puerto. Dentro de algunos meses no habrá en plaza *una sola letra á papel de tesorería*.

Os he manifestado con reiteración, y me confirmo nuevamente, que durante mi presidencia no contraeré nuevos empréstitos, por considerar que ese medio extremo debe reservarse para situaciones extraordinarias, y porque el monto actual de nuestra deuda es gravoso si se tiene en cuenta la situación económica del país y las entradas anuales de su renta.

La administración está al día; y puedo aseguraros que si bien se paga inmediatamente toda cuenta, ella se examina, se estudia y se discute, defendiéndose los intereses fiscales como si fueran intereses propios.

Los pagos hechos por intermedio de la legación argentina en Londres durante el año 1893, ascendieron á 10.962.396 pesos oro.

Se han enviado á Europa en los meses de este año, 3.823.265 pesos oro, más 303.181 pesos oro que se han cobrado de diversas casas bancarias europeas, por servicios de renta y amortización recibidos y no devueltos.

Se han pagado, salvo algunas cuentas que aún tramitan, todos los gastos de la última rebelión, cuyo monto alcanza hasta la fecha, según los asientos de la contaduría general, 5.676.717 pesos moneda nacional.

El 1° de enero de este año, la reserva á papel del Gobierno depositada en el Banco de la Nación era de 15.459.301 pesos moneda nacional. El 24 del mes pasado esa reserva alcanzó á 26.462.719 pesos moneda nacional. Se han reservado pués, 11.000.000 en tres meses y veinti-

cuatro días, sin haber aumentado en un peso la deuda exigible.

La liquidación del Banco Nacional se sigue en ventajosas condiciones. Las cifras que se consignarán en la memoria del departamento de hacienda, demuestra que la cuenta de la cartera en mora y en gestión, disminuye; que la cartera en actividad, aumenta; y que los bienes adquiridos en garantía ó pago, acrecen diariamente. Los títulos emitidos á favor de los acreedores han sido bien recibidos en la Bolsa, cotizándose á precios elevados.

El Banco de la Nación sigue una marcha próspera á pesar de la inmovilización de sus depósitos y de parte de su capital invertido en los títulos del Empréstito Interno de 1891. Los datos numéricos consignados en la memoria, revelan que ese banco presta ya inestimables servicios á la industria y producción nacional; pero demuestran también que se hace indispensable adoptar, una serie de medidas tendentes á fortalecer su capital y á movilizarlo, para que su benéfica acción sea más extensa y eficaz.

¿Conviene solucionar definitivamente el serio problema bancario?

La idea del banco de estado habilitador, dentro de términos prudenciales, independiente, en lo posible, de la acción de los poderes públicos, es por hoy la mas simpática, y la que más consulta los primordiales intereses del país y del Gobierno. Para producir mucho se requieren capitales prestados dentro de los plazos que la misma producción determine. Por razones de prudencia y en el deseo de solucionar esta cuestión de acuerdo con el máximum de opiniones, y en el temor de que la situación económica y monetaria del país sea poco propicia, considero conveniente aplazar por ahora toda determinación definitiva.

El Banco de la Nación es en el hecho banco de estado; y si movilizamos sus depósitos y parte de su capital hoy inactivo, si aplicamos su acción á las necesidades á llenar, y si fortalecemos su fondo de reserva con 50 % de sus utilidades, habremos cumplido con los deberes del presente y preparado en gran parte su transformación legal y definitiva.

El último servicio prestado al comercio de esta plaza, facilitando los descuentos cuando los demás bancos los restringían ó los negaban por completo, lo recomienda á la consideración pública. Se ha comprobado una vez más que este país requiere un gran banco, el de la Constitución, ca-

paz de regular la circulación y de posponer, en caso de peligro, el interés privado al interés público.

Tengo por norma dejar en plena libertad al digno directorio de este banco, para que cumpla con su elevado cometido, libre de toda influencia, pero dentro de la ley de su creación. Cuido y cuidaré de que las personas que lo componen ofrezcan al público toda clase de garantías, por su honorabilidad, solvencia y por su misma posición social.

En cuanto al Banco Hipotecario Nacional, la memoria del departamento de hacienda, os instruirá sobre su estado. Tengo el propósito, si fuese posible, de transformar este banco paulatinamente en establecimiento de préstamos habilitadores con dinero.

Se han enviado inspectores con instrucciones precisas para estudiar el estado y la marcha de los bancos que aún siguen acogidos a la ley de 1887, con el objeto de aplicarles con todo rigor los mandatos de la misma ley.

Conviene despejar el camino y concluir cuanto antes la liquidación de la crisis bancaria que hemos sufrido.

Conoceis ya mis ideas en cuanto á emisiones y circulación de papel inconvertible. En mi mensaje de 12 de octubre y diversas oportunidades oficiales, contraje el solemne compromiso de no autorizar nuevas emisiones, y por el contrario, de limitar la actual circulación por medio de amortizaciones prudentes y periódicas.

Los compromisos de ayer quedan nuevamente confirmados, y en caso alguno autorizaré nuevas emisiones.

Se asegura que en este momento escasea el medio circulante y se prestigian nuevas emisiones, sin darse cuenta que el vacío circulatorio se produce, no por falta de moneda, sino por desconfianza. El público se aleja de los bancos y detiene oculto en su poder, el capital circulante. Nueva emisión sería nueva causa de desconfianza y mayor mal.

Es de admirar que semejantes ideas aún cuenten con entusiastas defensores. Pareciera que los errores del pasado y la experiencia adquirida, fueran letra muerta para los que han sufrido y sufren todavía los efectos de la crisis.

En cumplimiento á una partida del presupuesto, se entregan al fuego 500.000 pesos moneda nacional por mes y por intermedio de la Caja de Conversión. Si á los 2.000.000 incinerados por este motivo se agregan los 2.000.000 de utilidad del Banco de la Nación, resulta que en los

cuatro meses de este año ha disminuído la circulación en pesos 4.000.000.

Sé muy bien que esta cantidad no es suficiente; sé también que hay quienes opinan que estos millones debieran dedicarse con preferencia á la producción y á la industria; pero abrigo el convencimiento que la valorización de nuestra moneda de papel requiere, por una parte, producción y riqueza; y por otra, disminuir su cantidad. El progreso de nuestro país nunca será tan rápido como para necesitar, antes de poco una circulación de pesos 292.000.000, sin contar la emisión menor.

Administrar, es parte importante de mi programa financiero, porque la buena administración produce mayores entradas, más economía en los gastos y moralidad pública. En este sentido, las medidas adoptadas son muchas, variadas y eficaces.

Se ha reorganizado la Dirección de Rentas en condiciones de poder llenar debidamente los altos fines para que fué creada; se ha organizado sobre mejores bases el departamento de Impuestos Internos, consultando la mayor percepción y el buen control, la Oficina de Contribución Territorial y Patentes ha sido objeto de reformas sucesivas; se ha reorganizado el Departamento de Minas como medio de eficaz impulso á favor de una industria tan importante; se han dictado diversas reglamentaciones para el buen servicio del puerto, para la aplicación de las leyes de consolidación y de vinos artificiales, para impedir, dentro de lo posible, las defraudaciones en el papel sellado, para la explotación de yerbales, para el transporte de animales en pie; se han adoptado una serie de medidas contra el contrabando; y por último, se han dictado diversos acuerdos perfeccionando los procedimientos aduaneros y la contabilidad general de la administración. Una comisión especial estudia y revisa actualmente todos los expedientes de pensiones y jubilaciones.

He terminado esta parte de mi mensaje.

Sumiso á la *verdad*, os he presentado el cuadro general de la situación económica del país y financiera del Gobierno, libre y exento de toda pasión optimista ó pesimista.

JUSTICIA, CULTO É I. PÚBLICA

JUSTICIA

La administración de justicia ha funcionado satisfactoriamente, dado el personal

con que cuenta y los inconvenientes que se oponen á su fácil expedición.

En la Capital de la República se nota, desde luego, que el personal es reducido para atender debidamente á los numerosos juicios que diariamente se inician y al despacho de los atrasados.

El aumento de algunos juzgados se impone, no solo para evitar la acumulación de juicios que esperan sentencia por tiempo relativamente largo, sino también para facilitar á la justicia superior que pueda ejercitar la superintendencia que la ley orgánica le atribuye sobre la administración de justicia y que en tanto contribuiría á su funcionamiento más regular y á aumentar el prestigio que debe autorizarla.

Creo debe llamar la atención de V. H. sobre las proporciones que toma en la Capital la criminalidad. Si bien es cierto que la extensión del municipio y la heterogeneidad de los elementos que forman su población, hace difícil evitar la consumación de crímenes, creo que habría necesidad de revisar el código de procedimientos en materia penal porque esta sociedad está presenciando la consumación de crímenes atroces y los procesos se demoran por las tramitaciones, y articulaciones, sucediendo que, cuando vienen á ser fallados, se hace frustránea la aplicación de la pena como medida represiva para evitar la repetición de semejantes atentados.

Así mismo, debo llamar vuestra atención sobre un punto que exige tomar alguna medida para salvaguardar los intereses legítimos de la comunidad, contra las agresiones constantes de un grupo ya numeroso de reincidentes en delitos de raterías, robos de menor cuantía y contravenciones policiales. heridas leves, etc., pues la policía aloja constantemente en esta capital de 600 á 700 individuos reincidentes incorregibles, que cuentan algunos 40 y 50 entradas y que obtienen inmediatamente su libertad bajo fianza, porque hay oficinas establecidas para este servicio, esterilizando la acción de la policía con grave perjuicio de esta sociedad.

Creo que se hace necesario dictar una ley especial que autorice la traslación de los reincidentes, después del tercer ingreso á la policía, á los territorios del sud, por cuyo medio podría conseguirse fomentar la población de esos territorios, exonerando á la policía y al tesoro de la necesidad de aprehender constantemente á estos individuos y de mantenerlos entrando y saliendo á la policía.

El Poder Ejecutivo ha nombrado una comisión de distinguidos abogados para que, haciéndose cargo de las deficiencias de la ley orgánica de los tribunales, proyecte las reformas que estime más convenientes. Ese proyecto, con las modificaciones que crea deber introducirle, os será sometido á vuestra consideración en las sesiones del presente año.

Tendente á conocer la marcha de la administración de justicia en sus menores detalles y poder atender en todo tiempo á la conveniente modificación de su ley orgánica, fundado en bases sólidas que la estadística proporciona con elocuencia, el Poder Ejecutivo se ha preocupado de formar la estadística judicial. No habiéndola obtenido administrativamente, por falta de disposiciones legales que impongan á los funcionarios judiciales aquella obligación, se requirió de V. H. la sanción de un proyecto de ley que salvara los inconvenientes con que el Poder Ejecutivo tocaba para obtenerla. Su pronta sanción sería de la mayor importancia.

Para la mejor expedición de los funcionarios judiciales y mientras pueda construirse el edificio donde hayan de instalarse definitivamente, el Poder Ejecutivo se preocupa de dotarlos, provisoriamente, de un local más apropiado que el que ocupan.

No es posible que los tribunales de la Capital funcionen, por más tiempo, en una casa tan inadecuada como la que tienen y en que no puede garantizarse, siquiera, ni la seguridad de los expedientes que pueden comprometer los bienes y el honor de un gran número de habitantes.

La justicia superior de los territorios nacionales requiere una preferente atención. Los lugares apartados en que aquélla se administra hace difícil, sino imposible, la superintendencia de la Suprema Corte y la colocan en condiciones especiales. El resultado que ha dado en la práctica, con marcadas excepciones, no es satisfactorio.

Para proveer á la reforma de su organización ó á sus necesidades más premiosas, el Poder Ejecutivo presentará á vuestra consideración las modificaciones del caso. En la actualidad se preocupa de ello, recogiendo de los mismos territorios los antecedentes en que hayan de fundarse.

La justicia de paz de la Capital reclama también su reforma. Los resultados obtenidos hasta hoy y las necesidades de este vasto municipio requieren su revisión. El Poder Ejecutivo se preocupa de proponerlo á V. H.

La Cárcel Penitenciaria ha recibido verdadero impulso durante el último año. Aparte de las mejoras que se han realizado en su local, organización y disciplina, sus talleres se hallan en plena actividad. Se ha dispuesto que las reparticiones públicas encomienden á la Penitenciaria los trabajos que ella pueda hacer y se ha reglamentado convenientemente la adjudicación de peculio á los presos que trabajan, teniendo en cuenta sus aptitudes y aplicación.

Pero el impulso dado á la Cárcel Penitenciaria de la Capital no llena todavía todas las necesidades del municipio ni pueden cumplirse en ella las exigencias del código penal. Hay que adaptarla á nuestra legislación vigente.

El sistema de cárceles de la República no las llena tampoco y menos todavía en los territorios nacionales.

Atender lo mejor posible á estas necesidades que son una exigencia de la sociedad que debe desarrollarse al amparo de nuestras leyes, constituye una preocupación de mi parte y le daré preferente atención, solicitando en oportunidad de V. H. la sanción de leyes que los provean.

En vista de los resultados satisfactorios obtenidos por la comisión accidental que se organizó anteriormente para la inspección y estudio de la situación de las sociedades anónimas, el Poder Ejecutivo creó un cuerpo permanente de inspectores que se halla en ejercicio y cuyos informes han puesto en evidencia la necesidad de dictar serias medidas para que estas sociedades funcionen dentro de la ley y respondan con verdad á los propósitos de utilidad común que autorizan su existencia.

CULTO

Las relaciones de la Iglesia con el Estado, se mantienen en pié de perfecta cordialidad.

Las necesidades materiales de aquella, han sido eficazmente atendidas dentro de los recursos votados por V. H.

En las provisiones eclesiásticas no se ha producido desacuerdo ni ocasionado conflicto alguno. El Presidente de la República conserva en toda su integridad las prerrogativas del patronato nacional y se hace el deber de respetar en todos los casos las que corresponden á los representantes de la Iglesia.

Un nuevo obispo, el de Salta, doctor Pablo Padilla, ha tomado posesión de su silla, previo el *exequatur* concedido á las bulas de su institución canónica.

También se ha concedido el *pase* á las bulas presentadas por los obispos titulares de Tiberiópolis y Arsinoe, doctores Antonio Espinosa y Juan A. Boneo.

Las diócesis existentes en la República abrazan extensiones territoriales que hacen muy difícil á los preladados respectivos el atenderlas debidamente.

El Honorable Congreso sancionó una ley estableciendo la creación de nuevas diócesis: pero esto no ha podido llevarse á efecto por dificultades que sobrevinieron con la Silla Apostólica y que creo hoy fáciles de allanar. Con este propósito propondré oportunamente al honorable Senado la creación de una misión especial cerca de Su Santidad para arreglar estos asuntos.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

A pesar de la difícil situación por que ha atravesado el país, me es satisfactorio anunciaros que la instrucción primaria no ha decaído. Los resultados obtenidos son satisfactorios y sobrepasan á los del año anterior.

Sin contar con el auxilio de una buena estadística escolar de toda la República, puedo anunciaros que en el año próximo pasado se han matriculado 249.808 niños en 3.013 escuelas, teniendo una existencia media de 194.067 alumnos.

Ha sobrepasado al año anterior en 213 escuelas y en 3.276 alumnos.

Este número, en el que están comprendidos los inscriptos en las escuelas de aplicación y privadas, es satisfactorio con relación al año pasado, pero no es el que corresponde á la población de la República.

Para dar instrucción al número de niños inscriptos, se han empleado 2.776 maestros y 4.965 maestras é invertido casi el máximo de los fondos votados por V. H. y los gobiernos de las respectivas provincias.

El número de escuelas, el de maestros, alumnos y fondos invertidos en la instrucción primaria en cada provincia, lo encontraréis minuciosamente detallado en la memoria del ministerio respectivo.

El Consejo Nacional de Educación ha desplegado una actividad digna de encomio; y si ésta no es interrumpida por causas ajenas á su voluntad, la instrucción primaria adquirirá en el corriente año mayor incremento.

El Poder Ejecutivo cree conveniente fomentar dentro de los recursos que el honorable Congreso vote, la propagación de las escuelas de artes y oficios; y, con esta

idea, propende á protegerlos establecimientos de educación, que ya tiene establecidos en diversas provincias de la República y en los territorios nacionales, la Congregación Salesiana, que está dando excelentes resultados en los establecimientos á su cargo. Considera que el honorable Congreso consultará la propagación de estos beneficios, acordando en el presupuesto alguna subvención para distribuirla en tales establecimientos.

El estado de la instrucción secundaria es igualmente satisfactorio. En los 16 establecimientos de enseñanza secundaria que costea la Nación, se han matriculado en el presente año 3.126 alumnos, dando esta cifra un aumento sobre el año anterior de 295 alumnos. De éstos terminaron su curso 325, lo que da un aumento sobre los graduados el año anterior de un 33 %.

La Nación ha invertido en el sostenimiento de estos colegios, en el año próximo pasado, la cantidad de 866.760 pesos moneda nacional, lo que arroja un costo por alumno de pesos 277.27.

La práctica ha demostrado que el plan de estudios de los colegios nacionales necesita una reforma. Son muchas las materias con que, por año, se recarga á estudiantes, que por su edad, bien pueden soportar un año más en los estudios preparatorios.

Tanto la necesidad de dotar estos colegios de un plan de estudios más permanente, como la de uniformarlos, garantizar la competencia de su personal docente, como la de ejercitar en ellos la superintendencia eficaz que reclama la misma enseñanza y disciplina, ha inducido al Poder Ejecutivo á estudiar el medio de obtenerlo, inclinándose, desde luego, á la creación de un Consejo de Educación secundaria, que, como el de educación primaria y el de la universitaria, promuevan más eficazmente su desarrollo y le garanticen con la autoridad que le dé la preparación y práctica de sus miembros.

En la oportunidad debida someteré á vuestra consideración el proyecto de ley respectivo.

Á 3.983 alcanzó el número de matriculados en las escuelas normales de maestros, correspondiendo 335 á los cursos normales y 3.648 á los de aplicación anexos. Excede al del año anterior en 547 alumnos.

De éstos, se han recibido de profesores normales 8, de maestros 44 y 1 subpreceptor.

La cantidad destinada para estos establecimientos fué de pesos 589.560 moneda

nacional, correspondiendo, por consiguiente, para cada alumno, pesos 148.02 moneda nacional.

En las 14 escuelas normales de maestras se matricularon el año próximo pasado 4862 alumnas, correspondiendo 650 á los cursos normales y 4.212 á los de aplicación,

Se han graduado en estos establecimientos 16 profesoras normales, 115 maestras normales y 7 de subpreceptoras.

Gastándose en las expresadas escuelas 687.840 pesos, cuesta la enseñanza de cada alumna 141.27 pesos.

El número de inscriptos en las siete escuelas mixtas, el año próximo pasado, ascendió á 2.451, perteneciendo 223 á los cursos normales y 2.228 á los de aplicación.

Se han graduado 19 de profesor normal, una de profesora y 3 de profesoras especiales de jardín de infantes, 22 de maestras normales y 10 de maestras. Destinándose á este servicio 363.600 pesos moneda nacional, cuesta cada alumno pesos 148.34.

Por más halagador que sea este aumento en las escuelas normales, está, sin embargo, muy distante de llenar la necesidad que tiene la República de maestros diplomados. Hay todavía provincias que no cuentan para regentear los establecimientos de educación ni con un 20 % de profesores diplomados.

El instituto de sordo-mudos ha seguido su marcha regular. Se han matriculado 48 alumnos.

En la Escuela de Minas de San Juan se han matriculado 18 alumnos; 12 en el primer año y 6 en el segundo. La cantidad votada para esta institución es de pesos 31.440, lo que arroja un costo de pesos 1.746.66 por alumno.

La Escuela Nacional de Comercio, única en su género en el país, ha recibido una nueva organización, y el plan de estudios en vigencia comprende todos los ramos necesarios para los jóvenes que quieran dedicarse á las carreras comerciales.

En los cursos preparatorios de la Escuela, los alumnos reciben una sólida instrucción en las asignaturas requeridas para el ingreso al curso comercial, que se hace en tres años. El establecimiento está bajo la inspección y vigilancia de una comisión de comerciantes que, entre otras facultades, tiene la de proponer al Ministerio de Instrucción Pública toda medida que importe mejora para el establecimiento, y la dirección del mismo ha puesto en práctica, con excelentes resultados, las visitas se-

manales á las grandes fábricas de la Capital.

Se ha inaugurado también en dicho Instituto un museo de materias primas y manufacturas nacionales que será de mucha utilidad para el estudio de las mercaderías y de la tecnología mercantil, cuyos ramos forman parte del plan general de enseñanza.

Asisten actualmente á los cursos diurnos 290 alumnos y á los cursos nocturnos 201 y puede asegurarse que con un local más amplio que el que ocupa al presente dicha escuela, sería doble la concurrencia de los alumnos.

La Universidad de la Capital, en sus distintas facultades, ha funcionado con toda regularidad, honrando cumplidamente su cometido.

En el año próximo pasado se ha matriculado 1.586 estudiantes, correspondiendo 688 á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 690 á la de Ciencias Médicas y 208 á la de Ciencias Exactas. Ha habido un aumento de 47 alumnos sobre el año anterior, sin incluir en ellos los estudiantes libres de los mismos cursos.

Dada la importancia é incremento que van adquiriendo las distintas facultades de la Universidad de la Capital, es indispensable dotar de edificio público propio á la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que aún no lo tiene, pues, la de Derecho y Ciencias Sociales cuenta ya con el suyo y la Facultad de Ciencias Médicas va á ocupar en breve el propio, dotado de los gabinetes y laboratorio necesarios.

El Consejo Superior ha promovido algunas reformas de los estatutos universitarios, que el Poder Ejecutivo ha aprobado por encontrarlas convenientes.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se ha establecido un curso preparatorio, prefacio de la enseñanza superior y como ampliación de la secundaria, y la Facultad de Medicina persigue el propósito de dar mayor impulso y extensión á las enseñanzas prácticas.

En la Universidad de Córdoba se inscribieron el año próximo pasado, 150 alumnos, correspondiendo 57 á la Facultad de Derecho, 47 á la de medicina y 46 á la de ciencias exactas, físico y matemáticas.

GUERRA Y MARINA

Al daros cuenta de la extraordinaria labor del Ministerio de la Guerra y Marina, debo empezar por recomendar á vuestra consideración y á la opinión general de la

República, la página honrosa que toca al ejército y armada nacional en los sucesos que han tenido lugar en el año administrativo que vengo reseñando.

Pasiones políticas extraviadas conmovieron la tranquilidad pública de la Nación haciéndose comprender, por rumores que se propagaban, que se contaba, para anarquizar el país, con la defección del ejército y armada; pero los trabajos sediciosos que se desarrollaron con tan criminal propósito, se estrellaron ante su lealtad y disciplina.

Los movimientos subversivos, como ya he expuesto, estallaron en diversas Provincias, y simultáneamente tuvo lugar una tentativa audaz sobre la escuadra fondeada en este puerto, reagrándose con la sublevación ulterior del acorazado Andes, que conducía el numeroso armamento que el Gobierno Nacional enviaba para ahogar esta anarquía.

La rebelión fué dominada en el breve período de doce días, por hábiles operaciones combinadas de poderosas divisiones del ejército y armada.

Sometida la rebelión de Tucumán, con una rapidez que honra al ejército argentino, se acumularon sobre su último refugio, encerrado en el Rosario, tres poderosas divisiones del ejército, consiguiendo el propósito del Gobierno de someterla sin efusión de sangre, pues las fuerzas sublevadas allí acantonadas se disolvieron sin tirar un tiro, y el Andes, dominado por los fuegos del acorazado Independencia, fué abandonado, tomando inmediatamente posesión de la plaza del Rosario las fuerzas legales de la Nación.

Así terminó esta tentativa criminal que amenazaba convulsionar toda la República; y no debo olvidar, al reseñar estos hechos, la cooperación eficaz y patriótica con que concurrió el gobierno de Entre Ríos para someter á la rebelión en Santa Fé y el de Santiago del Estero, rechazando una tentativa mandada por la sedición de Tucumán.

No debo olvidar tampoco la decisión y eficacia con que en veinticuatro horas, cuando se declaró en asamblea la República, acudieron á prestar su concurso, en apoyo del Gobierno constitucional, cien mil guardias nacionales en diversas provincias, á la simple citación que se les hizo, invocando la autoridad del Presidente de la República.

Creo que merece bien de la patria el ejército y armada y la guardia nacional de la República que le ha secundado, como así mismo la policía de esta ciudad,

centinela inmediato del orden público en la capital de la Nación.

Después de dominada por las armas la rebelión sometí á consejo de guerra á los jefes del ejército y armada que habían cometido el grave crimen de levantar las armas que la Nación les entregó, contra las autoridades constituidas. Los consejos de guerra organizados con arreglo á las ordenanzas del ejército y armada, condenaron á la última pena á dos de los cabe-cillas principales; pero el Presidente de la República, usando de la alta atribución que le confiere la Constitución, en acuerdo de ministros, creyó que debía conmutar esa pena imponiendo la de presidio.

Así terminó este episodio, de cuyas peripecias V. H. fué testigo, porque funcionaba el Congreso de la Nación; y debo aprovechar esta oportunidad para agradecer la eficaz cooperación que prestasteis en momentos tan difíciles y con la que puede dominar aquella grave situación.

En la parte administrativa de este departamento ha habido trabajos extraordinarios para atender á las exigencias de la situación.

El estado mayor general del ejército ha atendido con una consagración digna de elogio, á todas las exigencias de la situación extraordinaria que ha pasado; y creo de mi deber recordar la conducta abnegada y patriótica del señor Teniente General Emilio Mitre, á quien le tocó actuar en ese rol, en aquellos momentos difíciles; y cuando el ejército argentino tuvo la desgracia de perder á este patriota veterano, el estado mayor ha seguido desempeñado en sus delicadas funciones por el acreditado General Winter, después de haber tomado la activa participación á que fué destinado, para operar al frente de una división sobre el Rosario.

Esta repartición se preocupa de diversos proyectos para la administración militar.

Las necesidades del ejército han sido atendidas con toda puntualidad, haciendo las economías posibles, que han dado por resultado que de los fondos votados para estos servicios se ha economizado la suma de 1.825,973 pesos moneda nacional.

La disciplina del ejército hace honor á la Nación; y cuando se han denunciado abusos en la administración militar, se han sometido á consejo de guerra, cuando ha habido lugar á ello. Las sentencias de los

consejos de guerra, después del procedimiento que forma la jurisprudencia militar de nuestro país, han sido mandadas cumplir estrictamente, porque el Gobierno considera que cuando á un jefe de fuerzas se le justifican abusos de administración, debe hacer cumplir estrictamente esas sentencias, como un medio necesario y eficaz para conservar la disciplina y el brillo de la carrera militar, por más que muchas veces le sea doloroso mandarlas ejecutar.

La Nación carecía de un presidio militar en el que pudieran cumplirse las condenas de los consejos de guerra, y con este objeto se ha establecido en el territorio de Santa Cruz una prisión militar, sometida á una reglamentación adecuada, estando recién construyéndose la edificación necesaria para este servicio.

La sanidad militar, encargada de prestar sus múltiples servicios al ejército, está dotada de todo el personal y medios necesarios para llenar sus funciones, habiéndose provisto últimamente de una factura de medicamentos mandada expresamente por uno de los miembros que forman el cuerpo médico militar, como también instrumentos de cirugía y un lote de camillas de los últimos modelos para conducir heridos en campaña.

El Gobierno se preocupa del bienestar del ejército y del modo más eficaz de atender á sus necesidades, y presentará á V. H. un proyecto para crear la intendencia militar que cree que debe dar benéficos resultados, sirviendo mejor las necesidades del Ejército y consultando las economías del erario.

El colegio militar, que tiene la importante misión de preparar la juventud que se dedica á la carrera de las armas, es atendido con toda dedicación por el Gobierno bajo una dirección ilustrada y competente, prepara los oficiales subalternos que deben ingresar al servicio del ejército, de los que hay premiosa necesidad.

El arsenal de guerra presta servicios de gran importancia, preparando todos los elementos que pueda necesitar nuestro ejército; y la comisaría de guerra atiende con eficacia las múltiples exigencias para su equipo.

El ministerio presentará á V. H. el detalle de la parte administrativa en su memoria al honorable Congreso: pero antes de terminar esta breve reseña, creo de mi deber encarecer á V. H. el despacho de los proyectos de código militar sometidos á

vuestra consideración. No es posible continuar por más tiempo rigiéndonos por las antiguas ordenanzas españolas, que dan origen, con frecuencia, en los consejos de guerra, á opiniones encontradas, creando verdaderas dificultades para el ejercicio de la justicia militar.

Con este objeto, y teniendo en consideración el tiempo que ha transcurrido desde que estos proyectos se presentaron á V. H., he nombrado una comisión de personas competentes, para que practique una revisión de dichos proyectos, á fin de que puedan ser despachados por el honorable Congreso en el presente período legislativo, lo que me permito recordar á V. H.

Creo así mismo de mi deber llamar vuestra atención sobre la necesidad de las leyes de retiro y de reforma para regularizar las jerarquías superiores del ejército

La armada de la Nación, como dejo expuesto, ha conquistado una nueva página de honor en los sucesos bélicos que tuvieron lugar en la última rebelion, y en virtud de los hechos referidos espero que nadie se atreva á tentar nuevamente la lealtad y disciplina de los leales jefes y oficiales que la sirven.

El estado mayor de marina, bajo la direccion inmediata de su digno jefe el señor contra-almirante Daniel Solier, atiende á todas las necesidades de la armada con eficacia y contracción.

Los alumnos de la escuela naval acaban de realizar un viaje de instruccion para completar la teoría que aprenden con la práctica correspondiente; y esa escuela, bajo la direccion inmediata de un marino experimentado y científico, no dudo que dará los resultados que el país tiene derecho á esperar de ella.

El número de aspirantes de la escuela naval se duplicó, por requerirlo así las necesidades crecientes de la Armada nacional.

El arsenal de marina ha prestado servicios importantes ejecutando reparaciones sobre diversos buques de la escuadra.

Funcionan ya todos los faros que contrató el Gobierno, beneficiando considerablemente la navegacion del sud hasta la embocadura del Río Negro, siendo indispensable que se construyan otros á la entrada de los puertos comprendidos entre dicho rio y la Isla de los Estados para facilitar el acceso á ellos y propender al desarrollo de la navegacion en esa gran extension de costa que empieza á poblarse. Se hace necesario así mismo proveer á los

faros de primera clase en la costa, de semáforos y unirlos á la Capital por telégrafos.

Creo oportuno llevar al conocimiento de V. H. que mi Gobierno se ha preocupado de la necesidad de fomentar los extensos territorios del sud de la Nacion, poco atendidos hasta ahora; y con este objeto se ha establecido una línea ordinaria de navegacion que, partiendo de este puerto, recorra todas las costas del sud hasta la Tierra del Fuego, habiendo destinado tres buques á vapor de nuestra armada para este importante servicio; y experimento verdadera satisfacción al informar á V. H. que este servicio de navegacion austral, lejos de ser oneroso a la Nacion, va á producirle renta, no dando abasto la capacidad de los buques para las cargas que se le ofrecen en su tránsito, haciendo, al mismo tiempo, el gran servicio de proveer á todas las sub-prefecturas del sud de todo lo que necesitan.

Otra de las necesidades que hay urgencia en atender es la contrucción de diques para el servicio de nuestra escuadra. Creo deber poner en conocimiento de V. H. que durante el año, 1893 la Nacion ha pagado 175.000 pesos m/n por el uso de diques para buques de la escuadra, y esto demuestra la urgente necesidad de construirlos con este objeto: y con tal propósito se ha firmado un contrato *ad referendum* con los señores Cabassa y C^a para la construcción por su cuenta de dos diques en la Dársena Sud, uno de doscientos metros de largo y otro de ciento cincuenta, cuyas cláusulas y condiciones se someterán á V. H. á la mayor brevedad.

La administración de la armada se ha hecho con la mayor economía posible, comprándose muchos artículos en Europa por medio de la legación argentina en Londres, y el carbón á los representantes de las sociedades mineras en esta Capital; y con este procedimiento se ha conseguido economizar en el presupuesto de marina 1.598.930 pesos moneda nacional.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Tal es el cuadro general de la administración de que tengo el honor de dar cuenta á V. H.

Las vicisitudes que la Nación ha atravesado durante el año 1893, pero que ha podido dominar dentro de las atribuciones que la Constitución confiere á sus poderes fundamentales, nos autorizan á esperar una

situación más normal y más propicia para los intereses generales de la República.

Las pasiones políticas han hecho su estallido el año 1893, y espero que los hechos producidos servirán de severa lección para renunciar en adelante á tentativas armadas, como medio de mejorar una situación política.

El Gobierno que presido puede ostentar con satisfacción el hecho de que es testigo toda la República. Ha sometido por las armas todo movimiento subversivo, haciendo respetar la autoridad constitucional, y ha presidido en seguida elecciones libres, ofreciendo á la consideración de todo el país el ejemplo elocuente de que el partido vencido por las armas, haya obtenido resultados legales en comicios libres, garantidos por la autoridad suprema de la Nación.

Creo, señores senadores y diputados, que ha llegado la oportunidad de que todos escuchemos las exigencias del patriotismo levantado y sincero. Ya basta de licencia y de anarquía en la República. Si la agrupación política que se alzó en armas contra el orden constitucional de la Nación, se encarrila en la senda de la legalidad, será un motivo de justa satisfac-

ción para todos y especialmente para mí, porque el gobierno que presido es el gobierno de la Constitución y de la ley.

Pero, si desgraciadamente persistiese en sus doctrinas demoleadoras, levantándose de nuevo contra el orden legal de la Nación, entonces, señores senadores y diputados, sabré cumplir con mi deber, y solicito desde ahora todo vuestro concurso para defender las autoridades constituídas y asegurar la paz pública en todo el territorio nacional.

Con estos propósitos y reiterando mi confianza en que la Divina Providencia me ha de dar fuerzas suficientes para cumplir mis austeros deberes, cualesquiera que sean las dificultades que sobrevengan, ejercitando la atribución que me confiere la Constitución, declaro abiertas las sesiones ordinarias del XXXIII periodo legislativo del honorable Congreso de la Nación.

LUIS SÁENZ PEÑA.

Acto continuo se levanta la sesión.

—Eran las 4 p. m.

Angel Menchaca.

Director de taquígrafos.

Dossier legislativo

Año I

- N° 001 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU-¹ 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DieIA-²
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina - Países Limitrofes. 2000- 2012.** –SDeIE, DieIE-³
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017 –SDeIE, DieIE – DREyAU-⁴
- N° 012 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** –SDeIE, DieIE-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DieIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

⁴ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DREyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 015 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 017 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo - 2013.** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** Ed. Actualizada marzo 2018 – SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales: América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. – SDeIA, DleIA-
- N° 028 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación y Doctrina Extranjera. Régimen Penal de Menores – Edición actualizada marzo 2019** –SDeIE, DleIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** Responsabilidad Civil. Doctrina. –SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 036 Legislación Extranjera. **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. -SDeIE, DleIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-

Año II

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 040 **Trata de Personas y Delitos Conexos**. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 –SDeIA, DleIA y DTNJA⁵-
- N° 041 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Sólidos** – Edición actualizada diciembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. **Hidrocarburos**. –Edición actualizada febrero 2020- SDeIE, DleIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 044 Legislación y Doctrina Extranjera. **Trata de Personas** – Edición actualizada junio 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 045 Legislación y Doctrina Extranjera. **Uso Racional de la Energía** – Edición actualizada noviembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. **Contaminación Acústica**. -SDeIE, DleIE-
- N° 047 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
- N° 048 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
- N° 049 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 050 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 051 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 054 Legislación Nacional. **Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático**. –SDeIA, DleIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. **Drones**. -SDeIE, DleIE-
- N° 056 **Seguro Ambiental – Gestión de PCB's**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. **Juicio por Jurados**. -SDeIE, DleIE-
- N° 058 **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DleIA-
- N° 059 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 060 **Tratados Internacionales: América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 062 Legislación Extranjera. **Agua Potable – Consumo Domiciliario** -SDeIE, DleIE-
- N° 063 Legislación Extranjera. **Delitos Informáticos**. Edición actualizada diciembre 2018 -SDeIE, DleIE-
- N° 064 **Régimen patrimonial del matrimonio**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

⁵ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año III

- N° 065 Legislación Extranjera. **Servicios de Inteligencia** -SDeIE, DleIE-
- N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 068 Legislación Extranjera. **Femicidio y Violencia Doméstica. Edición Actualizada abril 2018** -SDeIE, DleIE-
- N° 069 Legislación Extranjera. **Vehículos Eléctricos.** Edición actualizada agosto 2018 - SDeIE, DleIE.
- N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 071 **Tratados Internacionales: América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 072 **Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. 1994-2014. –SDeIA, DleIA-
- N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 075 Legislación Extranjera. **Violencia en Espectáculos Deportivos** -SDeIE, DleIE-
- N° 076 **Código Civil y Comercial de la Nación.** Prescripción y Caducidad. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 077 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078 Legislación Extranjera. **Pornografía Infantil** -SDeIE, DleIE-
- N° 079 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina. Presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Roca (1880-1886). –SDeIA, DRAYAU- 28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 080 Legislación y Doctrina Extranjera. **Voto Electrónico** – Edición actualizada agosto 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 081 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 082 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.
- N° 083 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 084 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 085 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 086 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Animales de Compañía.** -SDeIE, DleIE-
- N° 087 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA-
- N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. **Derecho de autor y Tratado de Marrakech.** -SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 090 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 091 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092 Legislación Extranjera. **Cambio Climático.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, DleIE-

Año IV

- N° 093 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
- N° 094 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 097 Legislación Extranjera. **Corrupción y Acceso a la Información.** -SDeIE, DleIE-
- N° 098 Legislación Extranjera. **Compras y Obras Públicas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 099 **Corrupción.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 101 Legislación y Doctrina Extranjera. **Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 102 **Movilidad Previsional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103 Legislación y Doctrina Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico. Edición actualizada octubre 2020 -SDeIE, DleIE-
- N° 104 Legislación y Doctrina Extranjera. **Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DleIE-
- N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 106 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 - Año 2015.** –SDeIA, DGLA-
- N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 108 Legislación y Doctrina Extranjera. **Financiamiento de Partidos Políticos.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, leIE-
- N° 109 Legislación y Doctrina Extranjera. **Empleo Joven.** -SDeIE, DleIE-
- N° 110 Legislación y Doctrina Extranjera. **Mercado de Capitales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 111 **Decretos Secretos y Reservados. Publicación Conforme Decreto N° 2.103/12 - Publicados durante 2014-** -SDeIA, DleIA-
- N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 113 **Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. **Convergencia Tecnológica.** -SDeIE, leIE-
- N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. **Energías Renovables.** -SDeIE, leIE-

Año V

- N° 116 **Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.** Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 117 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 118 **Violencia de Género.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** –SDeIA, DleIA-
- N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 121 Legislación y Doctrina Extranjera. **Extinción de Dominio.** -SDeIE, leIE-
- N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2017.** -SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 123 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134** - Año 2016. -SDeIA, DGLA-
N° 124 Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales**. -SDeIE, IeIE-
N° 125 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Bosques**. -DeIE, IeIE-
N° 126 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12**. – Publicados durante el año 2015. -
SDeIA, DleIA-
N° 127 Legislación y Doctrina Extranjera. **Productos Fitosanitarios**. -SDeIE, IeIE-
N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Parental**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril–Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 130 **Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes**. -SDeIA, DRAYAU-
N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. **Libertad de Culto**. -SDeIE, DleIE-
N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. **Maternidad Subrogada**. -SDeIE, DleIE-
N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. **Política Migratoria**. Edición actualizada mayo 2019 -SDeIE, DleIE-
N° 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos**. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892). –SDeIA, DRAYAU-38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
N° 136 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales**. -SDeIE, DleIE-
N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana**. -SDeIE, DleIE-

Año VI

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
N° 144 **Aborto**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Marzo - 2018**. -SDeIE, DleIE-
N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017**. -SDeIA, DleIA-
N° 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135** - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. **Propiedad Industrial e Intelectual**. -SDeIE, DleIE-
N° 150 **Ley de Contrato de Trabajo**. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
N° 151 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). –SDeIA, DRAYAU-
N° 152 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). –SDeIA, DRAYAU-
N° 153 **Mensajes presidenciales**. . Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). –SDeIA, DRAYAU-
N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana**. -SDeIE, DleIE-
N° 155 **Pueblos Originarios**. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 156 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril- Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 159 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 12 -Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 160 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal** - SDeIE, DleIE-
- N° 162 **Desburocratización y Simplificación del Estado.** SDeIA, DleIA-
- N° 163 Legislación y Doctrina Extranjera. **Adopción.** - SDeIE, DleIE-
- N° 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdeIA, DleIA, DRAYAU, SdeIE
- N° 165 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio – Septiembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 166 Legislación y Doctrina Extranjera. **Deporte.** - SDeIE, DleIE-

Año VII

- N° 167 **Derechos de Incidencia Colectiva.** Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 168 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2018.** - SDeIE, DleIE-
- N° 169 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 170 Legislación y Doctrina Extranjera. **Alimentación Escolar.** - SDeIE, DleIE-
- N° 171 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Carlos Pellegrini (1890- 1892) — Inauguración del 31 Período Legislativo - Asamblea del 24 de mayo de 1892 - SDeIA, DRAYAU
- N° 172 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) — Inauguración del 32 Período Legislativo - Asamblea del 12 de mayo de 1893 - SDeIA, DRAYAU
- N° 173 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) — Inauguración del 33 Período Legislativo - Asamblea del 12 de mayo de 1894 - SDeIA, DRAYAU
- N° 174 Compilado de Legislación Extranjera. **Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DleIE-
- N° 175 **Régimen Penal Juvenil.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 176 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero - Marzo - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 177 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Datos Personales** – Edición actualizada junio 2020- . - SDeIE, DleIE-
- N° 178 **Teletrabajo.** Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
- N° 179 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SdeIA DGLA-
- N° 180 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 181 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 182 **Medio Ambiente y Cambio Climático.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 183 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 184 **Ciencia, Tecnología e Innovación.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina – SDeIA, DleIA-
- N° 185 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Plásticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 186 Documentación Nacional y Extranjera. **Consejo Económico y Social.** –SDeIA, DleIA- SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
 Subdirección Documentación e Información Argentina
 Dirección Servicios Legislativos

Año VIII

- N° 187** **Regímenes Especiales de Jubilaciones** -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación –SDeIA, DieIA-
- N° 188** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DieIE-
- N° 189** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2019.** -SDeIE, DieIE-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Antecedentes Parlamentarios. **Coronavirus – COVID-19.** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19** -DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Segunda Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Tercera Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 190** Legislación y Doctrina Extranjera. **Teletrabajo.** – SdeIE-
- N° 191** Legislación y Doctrina Nacional y Extranjera. **Funcionamiento virtual del Parlamento** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Cuarta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Quinta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Sexta Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Séptima Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 192** **Firma digital.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Primera Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Provincial – DSL
N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Novena Entrega. **Coronavirus - COVID-19.** Legislación Nacional, Jurisprudencia Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Octava Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Novena Actualización Normativa: **Coronavirus – COVID-19.** – DSL-
- N° 193** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2020.** - SDeIE, DieIE
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Decima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Undécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19.**

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Tredécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 195 **Reforma Judicial.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 197 Legislación y Doctrina Extranjera. **Economía de Plataformas.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Primera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Mayo – Agosto 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 199 **Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas** durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Agosto 2021

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 200** **Dossier Legislativo - Aborto.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 201** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional, Doctrina y Jurisprudencia. Coparticipación Federal de Impuestos.
- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.

Año IX

- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Enero 2021. – DSL-
- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 202** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Septiembre-Diciembre 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° 203** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Febrero 2021. – DSL-
- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Marzo 2021. – DSL-
- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Abril 2021. – DSL-
- N° 204** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2021.** - SDeIE, DleIE
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Mayo 2021. – DSL
- N°S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-